



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL VALLE DE EGÜÉS

Plan Pedagógico

El presente documento fue elaborado entre los meses de agosto de 2000 y mayo de 2002. Se aprobó en pleno el 30 de mayo de 2002, y ha sido revisado y modificado entre febrero y noviembre de 2012, aprobándose sus modificaciones en pleno el 13 de diciembre de 2012.

ÍNDICE GENERAL

NOTAS PREVIAS.

- Página 3 -

PARTE 1ª:

DEFINICIÓN DEL PROYECTO.

- Páginas 4 a 47 -

PARTE 2ª:

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

- Páginas 48 a 97 -

OTROS DOCUMENTOS que regulan el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés, y que completan y concretan este *Plan Pedagógico*.

- Páginas 98 a 99 -

NOTAS PREVIAS

El Plan Pedagógico de la Escuela Municipal del Valle de Egüés es una *reflexión previa*: un análisis del contexto socio-económico y cultural donde desarrolla su actividad la Escuela Municipal de Música, y, al mismo tiempo, un análisis de la situación actual de las enseñanzas musicales en su conjunto.

La *definición* de un *modelo de centro* de enseñanzas musicales y de toda una *filosofía de educación musical*, que, además, huirá de dogmatismos al apostar por el saber hacer de cada profesional, contemplando el trabajo en equipo como elemento fundamental de enriquecimiento y apoyo mutuo.

Una *declaración de intenciones*, adquiriendo un *compromiso con el modelo de centro definido y apostando por él*, dado el sentido "vivo" que va a tener para el Valle de Egüés.

Un *análisis exhaustivo* de todos los *elementos* que van a intervenir en el logro de una educación musical de la *máxima calidad*, para conseguir por medio de ésta la materialización de los fines y del modelo de centro propuesto.

Una *referencia continua*, que oriente el conjunto del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música, convirtiéndose este texto en una *herramienta operativa*.

En definitiva, un *intento por conseguir* que la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés sea verdaderamente *un centro, una institución*, donde todas las personas trabajen de forma coordinada, aunando esfuerzos, para conseguir que EL TODO sea MUCHO MÁS QUE LA SUMA DE LAS PARTES.

En segundo lugar (según la PARTE 2ª del presente documento: "ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS"), todo un esfuerzo de ordenación y planificación, en un intento de dar sentido al trabajo que cada día se hace con el alumnado que estudia música en una Escuela Municipal de Música. Todo ello, para no caer en la indefinición y en la falta de objetivos en que caen otros centros, al no existir ni un sistema ni unas metas, planteando la enseñanza como indefinida, un curso y luego otro curso, en un avanzar sin rumbo, o en un no-avanzar, con la excusa de que el alumnado no estudia música con objetivos profesionales.

El presente Plan Pedagógico es un gran intento por dar sentido a la máxima calidad de una formación musical que, en la mayoría de los casos, no está orientada a formar futuros profesionales, pero que no pretende por ello ser menos ambiciosa.



PARTE 1º:

DEFINICIÓN DEL PROYECTO

ÍNDICE DE LA PARTE 1ª

1. Creación de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés: reflexión y definición de una filosofía de educación musical.

- Páginas 6 y 7 -

2. Definición de los fines y principios.

- Páginas 8 a 12 -

3. Formación artística-musical de la máxima calidad.

- Páginas 13 a 16 -

4. Orientaciones esenciales.

- Páginas 17 a 26 -

5. Calidad y evaluación.

- Páginas 27 a 47 -

1. CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL VALLE DE EGÜÉS: REFLEXIÓN Y DEFINICIÓN DE UNA FILOSOFÍA DE EDUCACIÓN MUSICAL.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés afrontó un gran reto al crear la Escuela Municipal de Música en el curso académico 2000-2001, ya que ésta ha ido desempeñando una importante labor que se prolongará a lo largo de los años, tanto al servicio de las actuales generaciones como de las venideras. Así, la Escuela Municipal de Música es una institución, arraigada en el valle al servicio de la educación y de la cultura, que conforma además un valioso punto de encuentro para los vecinos de las diferentes localidades que lo integran y se constituye como un elemento notable de identidad y de orgullo para todo el Valle.

El Ayuntamiento afrontó este proyecto con la mayor ambición, siendo consciente de la complejidad de toda actividad educativa, y también de su papel decisivo para que la Escuela Municipal de Música pueda ofrecer una educación musical de la máxima calidad. Esta responsabilidad se ve acrecentada por la plena autonomía pedagógica y organizativa con que cuentan los centros de enseñanzas musicales municipales en la Comunidad Foral de Navarra, regulados por el D.F. 421/1992 al amparo de la L.O. 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.). El Artículo 48.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.), se mantiene en que "con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, podrán cursarse estudios de música o danza que no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica o profesional en escuelas específicas, con organización y estructura diferentes y sin limitación de edad. Estas escuelas serán reguladas por las administraciones educativas".

Así, el Ayuntamiento del Valle de Egüés dispuso hacer un uso positivo de la citada autonomía pedagógica y organizativa, llevándola a buen término al definir y apostar por un *modelo de centro propio*; un modelo de centro que se adapte mejor a las circunstancias sociales y culturales del Valle de Egüés, y satisfaga de forma mucho más completa las necesidades y expectativas educativas y culturales de sus vecinos, teniendo además siempre como referente la *máxima calidad de la oferta educativa y musical*.

De esta forma, se pretende romper con la idea que tradicionalmente se ha tenido en nuestro país considerando a las enseñanzas musicales mal calificadas de "no regladas" como enseñanzas poco serias y carentes de relevancia, concibiendo erróneamente a los conservatorios como los únicos centros capaces de contemplar una enseñanza musical "en toda regla". Así, el Ayuntamiento del Valle de Egüés está dispuesto a dar un buen ejemplo, como ocurre ya hace años en buena parte de países de Europa, dignificando y otorgando a una escuela de enseñanzas musicales "no regladas" la máxima calidad y prestigio, y demostrando que la labor de un centro de estas características es de una gran trascendencia: además de cumplir con la faceta de formación primera de los futuros profesionales, la escuela de música extenderá una formación musical de la máxima calidad y de incuestionable valor enriquecedor, a cualquier persona que realmente desee aprender música, independientemente de sus circunstancias de edad, cualidades, etc. y/o de sus pretensiones o no profesionales. Por todo esto, la Escuela Municipal

de Música del Valle de Egüés es toda una apuesta por el incalculable valor formativo de una educación musical de calidad, yendo mucho más allá de la labor meramente ocupacional y lúdica a que ven reducida su actividad demasiadas Escuelas Municipales de Música al padecer una grave precariedad de medios, y más aún, en demasiados casos, al padecer una muy grave precariedad de tipo ideológico. Y por si fuera poco, toda esta apuesta por lo formativo hunde aún más sus raíces en el Valle de Egüés al adquirir un importante compromiso de contribución al citado desarrollo social y cultural de este municipio.

Se definen los fines y los principios a seguir en todo momento, y se darán toda clase de orientaciones de índole pedagógica, musical, así como organizativa

La calidad es un referente continuo que encontrará todo su sentido al desarrollarse sobre la idea del alto valor formativo de la música.

Esta Primera Parte del Plan Pedagógico pretende constituirse como la referencia continua, que oriente todas las acciones de la Escuela. Y esto es lo que permitirá garantizar, no sólo una calidad "inmediata/momentánea", sino una verdadera calidad de la acción educativa y cultural de esta institución, ya que ésta vendrá dada por un mantenimiento coherente de los parámetros de la calidad a lo largo de los años, elemento clave para una aportación verdaderamente valiosa al alumnado y a todos los vecinos y vecinas del Valle de Egüés.

2. DEFINICIÓN DE LOS FINES Y PRINCIPIOS

La Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés tendrá *dos grandes fines*:

- El primero, consistirá en ofrecer a su alumnado una formación artística-musical de la máxima calidad.
- El segundo, consistirá en impulsar la actividad social y cultural en el Valle de Egüés a través de la educación musical.

La *definición* que de *estos dos grandes fines* se hace en el presente documento, definirá a su vez todo un *modelo de centro*, y por tanto, toda una *filosofía de educación musical*.

Para la definición de ambos fines, el punto de partida serán los *principios y fines* que pueden considerarse como *universalmente aceptables* para toda actividad educativa que quedan reformulados en la L.O.E:

1- PRINCIPIOS:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

2- FINES:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Además de esto, para la definición de los dos grandes fines de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés se tendrán en cuenta las siguientes ideas:

1º En relación con el FIN FORMATIVO:

- La Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés proporcionará a su alumnado una formación artística-musical orientada en una doble vía:
 - A) *Educar a través de la música*: contribuir al desarrollo integral de cada alumno a través de su formación musical, orientando siempre los aprendizajes desde la vertiente educativa y no desde la meramente instructiva.
 - B) *Ofrecer una cualificación musical específica* que permita al alumnado:
 - Desarrollar cierta autonomía musical, mediante la cual tener la posibilidad de emprender, con garantías de éxito, iniciativas musicales propias y de calidad, aún desde una perspectiva no profesional, y con independencia de la edad, aptitudes y demás circunstancias de cada educando, lo cual permitirá a cada uno realizarse artísticamente, y por tanto personalmente.
 - emprender, con garantías de éxito, estudios musicales encaminados a la obtención de un título oficial a aquellos alumnos que opten por una futura dedicación profesional a la música.
- La responsabilidad formativa de la Escuela será total, ya que proporcionará al alumnado la base sobre la que cada alumno asentará aprendizajes y experiencias futuras.
- Para que la Escuela pueda ofrecer una formación musical que cumpla con los propósitos descritos, asumiendo su gran responsabilidad, será necesario conseguir una oferta educativa de la máxima calidad, para lo cual deberán mantenerse unos planteamientos coherentes a lo largo de todo el proceso formativo que experimente cada alumno.

2º En relación con el FIN SOCIAL Y CULTURAL, la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés deberá consolidarse como una verdadera *institución educativa y cultural, arraigada* en el Valle de Egüés para beneficio de todos sus vecinos, con los siguientes cometidos:

- Proporcionar a los vecinos del valle dispuestos a cursar estudios musicales la citada *formación artística-musical de calidad*.
- Impulsar la cultura a través de la actividad musical, sirviendo de marco de proyección para el alumnado, permitiendo a éste poner en práctica y completar así los aprendizajes llevados a cabo en las aulas.

- Motivar un gran interés e implicación social en todo lo relativo a esta actividad cultural-musical, contribuyendo a la creación de una conciencia participativa entre los vecinos.
- Servir de punto de encuentro para los vecinos de las diferentes localidades que integran el valle, al constituir la Escuela Municipal de Música un elemento notable de identidad que favorezca un sentir positivo de pertenecer al Valle de Egüés.
- Lograr un prestigio del Valle de Egüés en nuestra comunidad y fuera de ella por la labor viva de esta institución.
- Servir como vía de comunicación y de intercambio social y cultural con otras localidades, tanto a nivel autonómico como estatal, o incluso internacional.
- Contribuir, en definitiva, a que el Valle de Egüés no crezca tan sólo en viviendas y en habitantes, sino que al mismo tiempo, lo haga en servicios y en una arraigada actividad social y cultural que favorezca el enriquecimiento de la dimensión humana de sus vecinos, al fomentar la creación de una conciencia ciudadana que derive en una mayor responsabilidad y participación social, un mayor civismo, tolerancia, respeto, solidaridad,...

3. FORMACIÓN ARTÍSTICA-MUSICAL DE LA MÁXIMA CALIDAD

APARTADO 1º: FORMACIÓN ARTÍSTICA-MUSICAL DE CALIDAD: ASPECTO EDUCATIVO DE LAS ENSEÑANZAS.

Según las pautas descritas, la formación artística-musical que se proporcione a los alumnos deberá *enriquecer y contribuir a su desarrollo integral*, orientando todos los aprendizajes hacia *lo educativo y no hacia lo meramente instructivo*. Por esto, en lo relativo al aspecto educativo de las enseñanzas, la idea de calidad vendrá asociada a que éstas actúen sobre el educando de la siguiente forma:

- Aumentando sus posibilidades expresivas, y desarrollando además esta nueva *capacidad de expresión* a través de un lenguaje de naturaleza artística. Ello le permite:
 - una mayor capacidad de *comunicación* y por tanto de *socialización*
 - una mejor comprensión de la innata tendencia expresiva y creadora del ser humano y de su continua búsqueda estética (mediante la experimentación propia de todo esto)
 - unas mayores posibilidades de *realización personal* a través de la experimentación del hecho expresivo, artístico y comunicativo, y de su implicación afectiva con todo ello
 - consiguientemente, una mayor armonía consigo mismo y con su entorno

 - Desarrollando su *capacidad perceptiva* de forma interrelacionada con el desarrollo de la capacidad expresiva descrita, provocando una *sensibilización general* hacia su *entorno humano* (tanto las personas como sus creaciones materiales, artísticas...) y hacia su *entorno natural*; se desarrollará por tanto también una gran sensibilidad hacia otras expresiones artísticas y manifestaciones culturales diferentes a la música, aumentando así la capacidad de comprensión, valoración y disfrute de todas ellas.

 - Desarrollando, como elementos de especial interés, la capacidad de percepción y de valoración del *tiempo* y del *silencio*.

 - Desarrollando el hábito de escucha.

 - Por medio del trabajo de aprendizaje y desarrollo de las destrezas musicales, desarrollando actitudes positivas hacia el *trabajo personal*: interés por el aprendizaje, constancia-perseverancia, orden y método, responsabilidad, continua búsqueda creativa, gusto y satisfacción natural por la obra bien hecha, interés por la mejora y la auto-superación continuas,...; y así mismo, hacia el *trabajo en equipo*: hábito de escucha, respeto, voluntad colaboradora, capacidad de adaptación,...
- Además, es sumamente importante el desarrollo de la valoración propia del trabajo personal, desarrollando una conciencia activa y

abriendo el camino hacia la capacidad de autonomía, lo cual, indudablemente, desarrolla, enriquece, y afianza la personalidad.

- Por medio de las *experiencias escénicas desde edades tempranas*, proporcionando voluntad y naturalidad comunicativa, superación de tensiones y miedos desarrollando la autoconfianza y la seguridad en uno mismo, y desarrollando y afianzando nuevamente la personalidad al vivir experiencias escénicas positivas. Así mismo, ofreciendo una experimentación del valor expresivo de la palabra, la entonación, el gesto, el silencio, la mirada, la riqueza del lenguaje, la importancia de la organización temporal...
- Contribuyendo, en definitiva, al desarrollo de una *conciencia personal* y una capacidad de valoración y de juicio.

Además de todo el enriquecimiento señalado, es importante hacer la siguiente reflexión: la música, considerado el lenguaje más universal y, considerada arte y ciencia al mismo tiempo, *contribuye al desarrollo integral del educando*, ya que actúa sobre las *dimensiones* tanto *individual* como *social*, y sobre las *áreas* tanto *cognitivo-intelectual*, como *socio-afectiva* y *senso-perceptivo-motriz*, y es más, destacando sobremanera su *carácter globalizador*. Por todo esto, está demostrado que además de desarrollar las facetas propiamente musicales, con una adecuada educación musical ¡de calidad! estamos favoreciendo la capacidad de aprendizaje y de desarrollo en otras áreas de conocimiento: lengua, matemáticas, ... Está demostrado que un aprendizaje musical desde edades tempranas activa las funciones vitales de la persona, produciendo reacciones en cadena en el cerebro que a su vez potencian el desarrollo intelectual, base para un desarrollo global de todas las facetas personales.

Cabe añadir que, prácticamente todos los grandes pensadores filósofos, poetas, compositores, directores de orquesta, literatos, científicos, líderes políticos y religiosos, pedagogos, intérpretes..., desde la antigüedad clásica hasta nuestros días, desde el "mundo oriental" al "occidental", han dedicado siempre una parte de su sabiduría a la reflexión sobre la música. En muchas de estas reflexiones aparecen desarrollados directa o indirectamente los aspectos formativos que aquí se han citado, y, por supuesto, otros que quizá no figuren aquí. Pero, por encima de todo, la reflexión de estos grandes pensadores ha tratado el *valor esencialmente humano* de la música; la esencia de la música, identificada con la propia naturaleza e inquietudes del ser humano.

Desgraciadamente, no faltan casos para demostrar que esta idea es más apreciada por quienes aman la música sin ser músicos profesionales, que desde la profesión de músico. Por ello, la conclusión de este apartado es que, según lo dicho, se orientarán todos los aprendizajes y todos los esfuerzos docentes, no sólo a conseguir una determinada "instrucción" o "habilidad musical" (ej.: "saber tocar Yesterday en el piano"), sino que se antepondrá el valor educativo de lo que se está aprendiendo frente a desarrollar, únicamente, con mayor o menor grado de perfeccionamiento, una técnica instrumental, mayor o menor cantidad de repertorio cada curso, etc.

APARTADO 2º: FORMACIÓN ARTÍSTICA-MUSICAL DE CALIDAD: CUALIFICACIÓN QUE OFRECE AL ALUMNADO

Además del aspecto educativo de la formación, descrito en el apartado anterior, una formación artística-musical de calidad deberá aportar una determinada *cualificación* al alumnado.

Antes de definir dicha cualificación, se tendrán en cuenta las siguientes ideas:

- La acción formativa se orientará a la consecución de dicha cualificación con todos los alumnos, independientemente de sus circunstancias de edad, cualidades, ritmos de aprendizaje, intenciones o no profesionales u otras circunstancias.
Esta idea no irá nunca reñida con la de proporcionar el tipo de cualificación musical que se describe, ya que ésta se puede plantear sin ninguna contrariedad en *diferentes niveles de exigencia* o profundización.
- La acción formativa tendrá como uno de sus objetivos primordiales orientar hacia la capacidad de *autonomía artística*, una vez más, de todos los alumnos.
- La acción formativa de este nivel educativo no es menos importante que la que corresponde a un Conservatorio Superior, ya que proporciona la base de la cualificación sobre la cual cada alumno asentará aprendizajes y experiencias futuras, iniciando ahora, por poner algún ejemplo, la adecuada estructuración de una *mente musical activa*, las *habilidades técnicas* –sobre las cuales el buen hábito y la continuidad son elementos vitales, muy difíciles de rectificar o reconducir en caso de una mala orientación inicial-, etc., etc.,....
- La idea anterior asigna una gran responsabilidad a la acción formativa de la Escuela de Música.

Así, el *modelo* que mejor describe el tipo de cualificación musical planteada es el del "*buen músico completo*". Éste se caracteriza por:

1. Ser un gran amante de la música y sentir gran pasión por escuchar y por hacer música.
2. Tener desarrollado el *oído* y la "*intuición*" *musical* a todos los niveles (oído e intuición melódica, oído e intuición armónica, oído interno,...) como *cualidades base*.
3. Dominar *herramientas básicas* para hacer música como la *técnica instrumental*, el *sistema de notación tradicional*, el *transporte*, la *formación de acordes* y *producción de acompañamientos rítmico-armónicos en diversos estilos*, *tocar en conjunto*, la *capacidad de improvisar*,....

4. Conocer de forma comprensiva y práctica todos los *parámetros* de la música (melodía, armonía, ritmo, forma,...) partiendo de la comprensión del sistema musical tonal (construcción, leyes internas,...); tener la capacidad de actuar con ellos *creando: interpretando, improvisando y componiendo*.
5. *Amplitud de campo*: conocer activamente géneros, estilos, compositores, intérpretes, obras, grabaciones,... tanto en el campo de la llamada "música clásica" como en la denominada "música moderna"; búsqueda frecuentemente de experiencias "vivas": práctica musical con "buenos músicos", escucha en vivo de obras, estilos, compositores,... a grandes intérpretes, acceso a fuentes musicológicas de interés como tratados, métodos, partituras facsímiles...
6. Así mismo domina todos los elementos que aparecen en la actuación en público: disposición, mentalización, control de la situación, control de todos los elementos escénicos,...
7. Tener una gran autonomía musical, emprendiendo iniciativas artísticas propias.
8. Aportar un *estilo personal* a toda la música que hace.

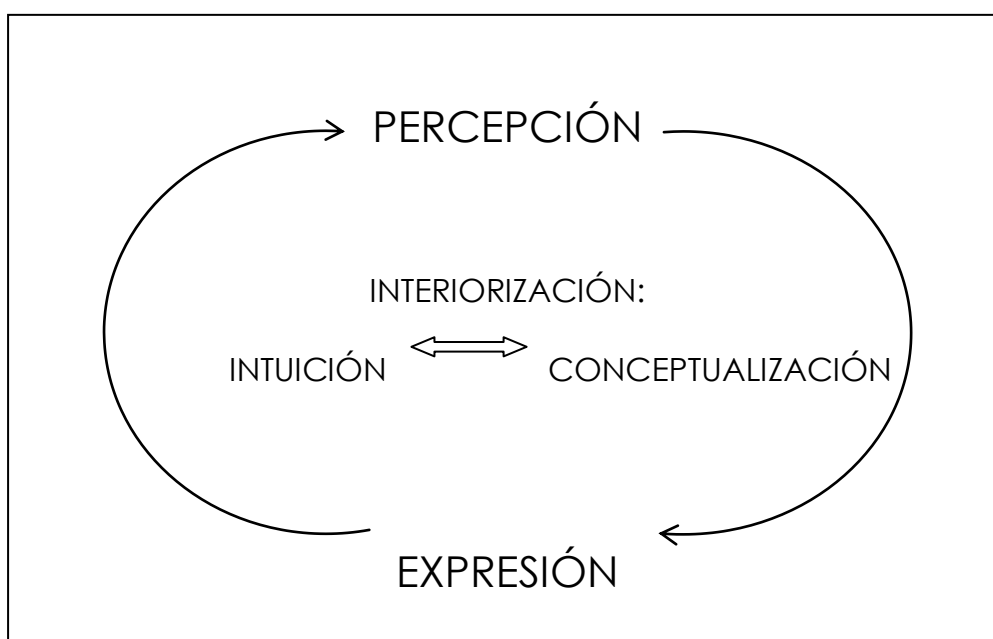
Esta cualificación musical se puede desarrollar a altos niveles, como en los grandes músicos de jazz, los grandes directores de orquesta, los grandes compositores-intérpretes, etc., y tiene mucho sentido para un estudiante de Escuela de Música, ya que se puede lograr también a niveles básicos y es el mejor ejemplo de formación integral puesto que desarrolla al máximo todas las cualidades personales además de proporcionar un afianzamiento psicológico y moral: no olvidemos que la primera característica es "... gran amante de la música y sentir gran pasión e ilusión por escuchar y por hacer música". Es, por tanto, el modelo que mejor responde a los propósitos educativos descritos en el apartado anterior. Y es además este modelo del "buen músico completo", el que condicionará positivamente todo el enfoque que se de a las enseñanzas desde el primer día de clase que reciba un niño. Así, condicionará los objetivos, los contenidos, las metodologías, los criterios de evaluación,... Y persiguiendo este modelo se llegará con cada alumno y alumna, según sus cualidades, ritmos de aprendizaje, pretensiones profesionales o no y demás circunstancias, a un nivel más o menos avanzado o más básico, no siendo esto lo más importante.

4. ORIENTACIONES ESENCIALES

En coherencia con todo lo descrito en los capítulos anteriores, las siguientes orientaciones servirán para concretar el modelo de centro que pretende definir este documento.

PERCEPCIÓN Y EXPRESIÓN; INTERIORIZACIÓN: INTUICIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN

Para lograr una educación integral mediante la música, y así mismo una cualificación musical "completa", deberá ser tenido siempre en cuenta por el profesorado lo representado en el siguiente esquema:



Esto es:

- No tendrá sentido un trabajo de la *expresión* sin trabajar de forma interrelacionada la *percepción*, y viceversa. Ambas se enriquecen mutuamente y actúan de forma conjunta en el desarrollo de las destrezas musicales.
- Todo verdadero aprendizaje debe implicar una *interiorización*; en el camino hacia esa interiorización seguiremos siempre, de forma interrelacionada, la vía de la *intuición* y la de la *conceptualización*.

Así, en los niños de 3 y 4 años que se inician en el mundo de la música los aprendizajes se interiorizarán siempre por la vía de la *intuición* (y en concreto por medio de la *imitación*). Y a partir de los 5 y 6 años, al tiempo que los niños vayan desarrollando sus estructuras cognitivas, se irá abriendo, paso a paso, el camino hacia la

conceptualización. A partir de este momento ya nunca se dejará de lado ninguna de las dos vías de conocimiento; la conceptualización dará pie al desarrollo intelectual personal, pero al mismo tiempo la intuición será siempre ese punto de partida para toda búsqueda personal en lo artístico.

Las orientaciones anteriores enlazan íntimamente con el modelo descrito del “*buen músico completo*”. Son la llave para, en el ejercicio docente, tender hacia él. Y como “contra-ejemplo” de dicho modelo y de las anteriores orientaciones, sea descrito el modelo de enseñanza que hasta hace no mucho se impartía en demasiados conservatorios. Éste daba lugar, en vez de al “*buen músico completo*”, al “reproductor malo de partituras”. Esto era debido a que no se trabajaba de forma integral y no se miraba la enseñanza musical por el lado educativo sino por el meramente instructivo; además, no se trabajaba la percepción, con lo cual la capacidad expresiva se veía empobrecida y limitada; no se cultivaba el interés por el conocimiento y por la comprensión, transmitiéndose ciertos conceptos tan sólo al servicio de una ejecución automatista y memorística, ahogando la expresión personal y artística, además del desarrollo de las diferentes facultades personales. Y todo esto unido al arduo planteamiento de las clases y de los programas de trabajo, y a la desagradable actitud de demasiados profesores.

MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO

Un alumno se motiva, por encima de todas las cosas, al disfrutar con el resultado del esfuerzo que ha realizado en su aprendizaje. Y ello es lo que le introduce en el camino del desarrollo y la realización personal.

Teniendo en cuenta la gran diversidad de circunstancias, unidas a las pretensiones o no profesionales del alumnado, se dirá que esta visión de la motivación da de nuevo la llave para lograr el éxito pedagógico con cada educando. Así, la motivación será personal, y cada uno la encontrará a su nivel, según sus cualidades, pretensiones y dedicación, pero siempre basada en una capacidad personal de disfrute haciendo música, y no buscando motivaciones caducas, ajenas a la música misma (como son el juego por el juego, tan sólo apropiado en las edades infantiles).

Será esta la única manera de formar personas para la vida, y de conseguir los fines educativos de la educación musical descritos en este capítulo.

METODOLOGÍA Y APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS

La metodología se orientará hacia un *desarrollo global* que integre las diferentes experiencias y aprendizajes, y además, motivando siempre *aprendizajes significativos*¹ y favoreciendo la capacidad de *trabajo en equipo*.

¹Los aprendizajes significativos consisten en relacionar, de manera sustantiva, no arbitraria, lo nuevo con lo ya conocido; de esta forma, lo nuevo se incorpora a la estructura cognitiva del educando.

Según lo anterior, se contemplarán como *principios metodológicos básicos* las siguientes ideas:

1º El alumno es quien aprende; el profesor hace de guía, despierta su curiosidad, le "inquieta", "empujándole", intentando provocarle interés por el aprendizaje²; le facilita al mismo tiempo un acceso gradual a la información, guiándole, a partir de ella, hacia el conocimiento y hacia la adquisición de destrezas. Y desde aquí, el alumno va aprendiendo a aprender, iniciando de esta forma el camino hacia su propia autonomía, la cual la irá adquiriendo a medida que se va haciendo adulto.

Para aplicar las ideas anteriores, se tendrá en cuenta:

2º Primero habrá que provocar una vivencia, y luego vendrá la conceptualización en cualquier aprendizaje; habrá que ir paso a paso, graduando las dificultades, sin mezclar contenidos; relacionando lo nuevo con lo ya conocido (aprendizaje significativo), para integrar cualquier contenido en el todo (formación integradora/integral).

ACERCAMIENTO A LA MÚSICA

En los primeros pasos del aprendizaje, y más aún si estos se dan en edades tempranas, se deberá enfocar la enseñanza desde la *intuición* y la *vivencia*, y no desde la "lecto-escritura", pues ésta deberá ser entendida siempre como un medio y nunca como un fin en sí mismo, mera representación simbólica de ciertos parámetros de la música que deberá conocerse después de conocer la música, o en todo caso, más o menos al mismo tiempo, pero nunca antes.

Esta concepción enlaza con lo tratado acerca de la *interiorización* de los aprendizajes, según la *intuición* y la *conceptualización*. Así, se plantea como muy interesante un período formativo inicial de acercamiento temprano a la música mediante la materia de *Iniciación Musical* (3/4 a 6 años), con actividades basadas en el juego y en un ambiente de cuidado afecto, propio de la edad infantil, sin comenzar todavía el estudio de un instrumento concreto y desarrollando de forma intuitiva todas aquellas facetas que intervendrán luego en el desarrollo musical. A la edad de 7/8 años se comenzará el estudio de un instrumento a la vez que se seguirán desarrollando progresivamente todas las facultades musicales, dando paso, poco a poco, a la *conceptualización*, y una vez más, sin dejar nunca de lado la *intuición*.

El acercamiento a la música para alumnos con edades superiores se hará también buscando la máxima naturalidad y en un clima de confianza, pero adaptándose las propuestas a los estados de desarrollo evolutivo de cada alumno.

² Para provocar este interés, una clave será "captar" la sensibilidad del alumno, para luego desarrollarla, y así poder "acertar" con las propuestas.

ELECCIÓN DEL REPERTORIO

En cuanto a la elección del repertorio, lógicamente, en la línea de acercamiento a la música que se acaba de describir, habrá que acercar al niño a una música que le resulte natural y con la que se pueda identificar. Ésta podrá ser una música ya conocida mediante diferentes vías (cantos populares, músicas festivas, TV, radio, etc.) o no conocida pero que estéticamente se adapte a sus circunstancias infantiles. Para los alumnos no tan niños o mayores, se seguirá nuevamente el mismo principio de adaptación de las propuestas a las diferentes condiciones de adolescente, adulto, etc.

Para la expresión instrumental, a la hora de elegir el repertorio habrá lógicamente que valorar todos los aspectos musicales y técnicos que aparecen en una música, para que éstos se adecuen a las capacidades propias de cada momento del aprendizaje y a las circunstancias de cada alumno. Y lógicamente, deberá haber una completa adecuación de las propuestas a lo que se pretende enseñar, es decir, a las programaciones de contenidos. Así, si no existiera determinada pieza musical para unas intenciones didácticas concretas y para unas circunstancias del alumno determinadas, deberá ser creada dicha pieza musical por el profesor y/o por una persona especializada en ello.

Al respecto de un repertorio que facilite el aprendizaje de nuevos contenidos, habrá que decir que ayudará mucho la utilización de músicas ya conocidas por el alumno. Sin embargo, será recomendable no abusar de esto, y despertar siempre la inquietud hacia conocer nuevas músicas, para no caer en la excesiva comodidad y consiguiente pasividad por parte del alumno, fomentando una vez más la actitud de continua búsqueda creativa e interés por el aprendizaje.

Bajo todo el planteamiento aperturista descrito a lo largo de este documento, lógicamente la música que se haga en la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés abarcará todos los estilos, tanto los denominados "modernos" (pop, blues, jazz, folk,...) como los denominados "clásicos" o "históricos" (músicas medievales, renacimiento, barroco, clasicismo, romanticismo,...), siempre abordándolos desde el enfoque creativo ya bien descrito, dando pie a la interpretación, a la improvisación y a la composición con los elementos aprendidos en cada estilo. No obstante, sin descartar nunca ninguna música, se hará un continuo esfuerzo por seleccionar aquellas músicas que verdaderamente puedan ser formativas para el alumnado.

Y lógicamente, se contemplará la música hecha a nivel individual tanto como la hecha en grupo, sea en pequeños o en grandes conjuntos, de un instrumento, mixtos, etc.

SENTAR LAS BASES DE UNA BUENA TÉCNICA

En la definición de los fines de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés, se ha valorado como decisiva la responsabilidad de centro, por cuanto sienta las bases de aprendizajes y experiencias futuras. Es un hecho

común, desgraciadamente, que un alumno que desee perfeccionar sus habilidades instrumentales, llevando ya varios años de estudios de un instrumento, acuda a un profesor nuevo y éste le haga reiniciarse en la técnica como si estuviera cursando primer año de estudios de este instrumento.

Para evitar esto, habrá que cuidar, con todos los alumnos, el asentamiento de las bases de una buena técnica instrumental, independientemente del nivel de profundización o intenciones o no profesionales de cada alumno, ya que esto es lo que siempre dejará las puertas abiertas a progresar con un instrumento, y no al contrario.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se organizarán en *niveles/etapas, ciclos y cursos*, asegurándose la progresividad y continuidad coherente de todo el proceso formativo a lo largo de los mismos. Para ello, al disponer la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés de *plena autonomía pedagógica y organizativa* (D.F. 421/1992; art. 11), en la segunda parte de este documento se desarrollará un detallado *sistema de organización de las enseñanzas* que garantice la correcta organización de las mismas. Dicho sistema dará cabida además a diferentes niveles de profundización curricular, atendiendo a la pluralidad de necesidades, aptitudes, ritmos de aprendizaje, intereses y demás circunstancias del alumnado, permitiendo el logro con todos y cada uno de los alumnos de los fines formativos descritos, siempre y cuando éstos demuestren una mínima voluntad y disposición positiva hacia el aprendizaje. Así, las programaciones pedagógicas que se apliquen sobre este sistema deberán tener un carácter *conscientemente flexible*.

ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Sobre la citada organización de las enseñanzas en *niveles/etapas, ciclos y cursos* se desarrollarán los correspondientes *currículos*. Y en coherencia con todo lo tratado en cuanto al *desarrollo global y formación integral*, los *contenidos curriculares*, especialmente en las primeras etapas formativas, deberán ser *desarrollados por áreas formativas y no por asignaturas*. Así, se programará p. ej. el área de *educación auditiva* para la enseñanza musical que recibirá un niño de 9 años que cursa Violín, Lenguaje Musical y Coro; se verá entonces qué contenidos concretos se quieren contemplar en ese curso relativos a ese área, y después se buscará la forma de trabajar dichos contenidos en cada una de las materias que cursa este alumno.

Este planteamiento dará la llave para una formación integral, para un progreso más rápido y efectivo del alumnado, y para la mejor optimización de los recursos docentes. Conllevará también un gran esfuerzo por parte del profesorado en la elaboración de las programaciones y requerirá un detallado seguimiento conjunto de la evolución de cada alumno.

COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

La Escuela Municipal de Música podrá coordinarse con los centros donde el alumnado curse las enseñanzas de régimen general, con el objetivo de poder colaborar mutuamente, y de tener más información sobre cada alumno.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El éxito del sistema de organización de las enseñanzas, así como del conjunto del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés, se apoyará, entre otras cosas, en un exhaustivo seguimiento del desarrollo académico del alumnado. Dicho seguimiento y evaluación se orientará, además de hacia los resultados meramente académicos, hacia el control de la asistencia, la puntualidad, así como la valoración de la actitud en las clases y el estudio personal de cada alumno en cada asignatura cursada en el centro.

PROFESORADO

Un planteamiento de centro tan ambicioso como el que se está definiendo, confiere la máxima responsabilidad a los profesionales de la educación musical que se vayan a hacer cargo de la materialización de toda esta filosofía. Por eso, en lo relativo al profesorado se contemplará lo siguiente:

- Cualificación: deberá responder a las expectativas planteadas, por lo que el profesorado deberá poseer tanto una adecuada *cualificación artística* como *pedagógica*, a la vez que una *condición humana favorable a la comunicación y a la generosidad de la acción docente*.

- Cada profesor se comprometerá a desarrollar su actividad conforme a todo lo descrito en este y otros documentos que regulen la acción docente del centro, asumiendo por tanto los fines, principios, orientaciones, búsqueda de la calidad, etc. descritos. Y se comprometerá por tanto a un constante trabajo en equipo con el resto de profesores, asumiendo todas aquellas funciones que le sean encomendadas desde las diferentes normativas, así como desde los órganos de gobierno en ejercicio de sus competencias.

Será esta la forma de que la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés sea un verdadero centro, con una línea pedagógica bien definida y con un profesorado que aúna esfuerzos para la consecución de los mismos fines.

Será esta la forma, en fin, de demostrar una vez más que el *todo* puede llegar a ser infinitamente mayor que la suma de las partes.

- El profesorado en cualquier caso, podrá interpretar y concretar, de forma personal o mediante decisiones o trabajo de equipo, aquellos

aspectos que este *Plan Pedagógico* define tan sólo de forma esencial y que deja abiertos para que sean precisamente los profesionales a los que se confía el proyecto quienes los interpreten o concreten.

- El Ayuntamiento del Valle de Egüés como titular, y la Escuela Municipal de Música, pondrán todos los medios para:
 - Conformar una *plantilla estable* de profesorado con la máxima *implicación* en la labor del centro.
 - Permitir un *trabajo efectivo del profesorado* teniendo en cuenta las *peculiaridades de la acción docente*: importancia suma de las horas no lectivas, de las horas de formación y actualización, etc. tanto como el tiempo de dedicación directa a los alumnos.
 - *Promocionar al profesorado*, facilitando el ejercicio artístico – siempre que éste no se aparte de tal forma de la realidad educativa que perjudique a ésta- con el objetivo de favorecer el ejemplo ante los alumnos, fuente indudable de motivación.
 - Favorecer así mismo una extensión de la labor del profesorado en el centro más allá de lo académico, facilitando el que éste pueda p. ej. organizar ciclos de conciertos de su especialidad, encuentros con otros centros, cursos o festivales de verano en el Valle de Egüés, etc., y desarrollar cuantas ideas surjan bajo esta filosofía.

Se pretende de alguna manera lograr ese modelo de profesorado “en activo”, que *mantiene viva su ilusión por la expresión musical* y que se esfuerza diariamente en transmitir dicha ilusión a sus alumnos.

ATENCIÓN AL ALUMNADO

La atención al alumnado se realizará de forma *personalizada* y el profesorado hará un trabajo continuo de seguimiento de la evolución de cada alumno y de puesta en común con los otros profesores de ese alumno. Se mantendrá además una estrecha relación con los padres informándoles de las conclusiones de ese seguimiento para buscar, entre padres y docentes, la forma de lograr el mejor desarrollo de cada alumno.

Las clases se contemplarán en grupos reducidos (10-15 alumnos) para las disciplinas no instrumentales (Iniciación Musical, Lenguaje Musical, Armonía,...); para las instrumentales se compaginará la *clase colectiva* de 2-3 alumnos con la *clase individual* – de duración moderada -, no debiendo sustituir una de las dos a la otra, ya que:

- Dada la *naturaleza eminentemente práctica y artística del aprendizaje instrumental*, el *componente individual* será un aspecto

clave para el desarrollo de las destrezas musicales, y por tanto, la atención individual al alumno no podrá ser sustituida.

- Por otro lado, dada la *positiva interacción de aprendizajes que se produce de forma natural en un grupo de alumnos con circunstancias pedagógicas acordes*, la clase colectiva de instrumento no deberá ser obviada.

El profesorado planteará las clases siempre de forma dinámica y amena, intentando hacer lo más llevadero posible al alumno ese esfuerzo necesario en todo aprendizaje. (Un buen profesor es capaz de hacer que lo difícil no parezca imposible, y que incluso parezca hasta fácil y atractivo). Cuidará además de manera especial que el trato sea amable y el clima de confianza, favoreciendo la buena relación profesor-alumno/s, aspecto incuestionablemente favorecedor de la acción educativa.

USO DE LA TECNOLOGÍA

El profesorado de la Escuela estará en continua actualización y se valdrá de la tecnología para el desarrollo de la docencia, utilizando siempre de forma inteligente y creativa los avances de ésta en el ámbito de la educación musical: edición de partituras, producción de acompañamientos, secuenciación, fuentes de información y comunicación, grabación y reproducción audiovisual,...

ENTORNO MUSICAL

Así mismo, se pretenderá que la escuela proporcione un entorno donde la música sea un fenómeno de comunicación vivo y real. Se organizarán toda serie de ensayos, audiciones escolares, conciertos,...., tanto en la escuela como en otros escenarios, constituyéndose todo esto como punto de encuentro, de convivencia y de enriquecimiento mutuo del alumnado. De esta forma, se proyectarán y afianzarán los aprendizajes más allá de las aulas, enriqueciendo además la oferta de música viva en el Valle de Egüés.

ACTUACIÓN EN PÚBLICO

En consonancia con el punto anterior, será algo natural para el alumnado mostrar ante un público sus avances musicales desde los primeros pasos de su aprendizaje, en consonancia con la idea de la música como fenómeno de expresión, y para un mejor logro de los fines planteados: desarrollo de las capacidades expresivas, de una voluntad y naturalidad comunicativa, de la auto-confianza,...

INTEGRACIÓN DE LAS "DOS OPCIONES DE FORMACIÓN MUSICAL"

Un aspecto clave será integrar los dos "estereotipos" de alumnos, el del "amateur" y el del "futuro profesional", en una misma filosofía de centro, para beneficio y enriquecimiento mutuo.

La propuesta es bien sencilla. Adoptar como punto de mira, referencia constante, el modelo del "buen músico completo", ya bien descrito y justificado en el apartado 2º del capítulo anterior. Teniendo así un modelo al cual aspirar, alcanzándolo en mayor o menor nivel de desarrollo pero no siendo esto lo más importante sino el caminar hacia él, conseguiremos p. ej. que un alumno improvise admirando a Bill Evans con acordes *cuatríadas*, *novenas*,... y dominando buena parte de los recursos armónicos etc.; y conseguiremos que otro alumno improvise, admirando a Bill Evans, pero con recursos mucho más sencillos como acordes *tríadas*, funciones armónicas básicas, etc., pero no con menos intención expresiva y musicalidad.

Perseguir el modelo del "buen músico completo" será entonces el *nexo* entre las dos grandes "tipologías" de alumnos que asume por definición una *Escuela Específica de Música*. Será un *punto de encuentro* entre ambas opciones de formación musical, consiguiéndose una interactuación positiva entre ambas, que consistirá en lo siguiente:

- la opción de formación musical del "futuro profesional" creará inquietudes más allá de lo meramente lúdico y ocupacional al "amateur", y sin que ello le conlleve a éste dejar de plantearse la música bajo el objetivo del máximo disfrute personal.
- El carácter *amateur* (etimológicamente: *con amor*) de los "no futuros profesionales de la música" (la gran mayoría), ofrecerá una visión menos obsesiva a los "futuros profesionales", conservando así siempre la esencia artística y el poder de enriquecimiento y disfrute personal que aporta la música.

OFERTA DIVERSIFICADA DE ESPECIALIDADES Y PLANIFICACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS DE ALUMNADO PARA CADA ESPECIALIDAD

Las especialidades que se impartan en la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés deberán tener en común los planteamientos que definen el modelo de centro. La oferta de especialidades instrumentales será diversificada, y ello podrá dar lugar a la creación de conjuntos de todo tipo (cuerda, viento, mixtos,...).

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

Dado que el Valle de Egüés lo integran diversos núcleos de población, que aunque próximos geográficamente, se encuentran separados unos de otros, la mayor parte del alumnado acude a la Escuela en coche, o utilizando transporte público. Por ello, será necesario coordinar los horarios de las diversas

materias que curse cada alumno, para evitar al máximo la pérdida de tiempo en desplazamientos, con el fin de que la búsqueda de una formación integral no sea un obstáculo para que los vecinos y vecinas del Valle de Egüés estudien música.

IMPLICACIÓN DE LOS PADRES

Será fundamental la colaboración de los padres en el proceso de aprendizaje:

1º En la disposición y actitud de sus hijos hacia el aprendizaje.

2º En el apoyo al estudio y al esfuerzo del día a día.

Por ello será importantísimo mantener una *cercana y permanente comunicación* entre profesores y padres. Dicha comunicación será llevada a cabo a través de: entrevistas personales, reuniones informativas de carácter general, boletines trimestrales de información, circulares,...

5. CALIDAD Y EVALUACIÓN

En los anteriores capítulos, se ha definido toda una filosofía de educación musical, con el continuo referente de la calidad. Por esto, en el presente capítulo se reflexiona específicamente sobre la calidad de la oferta educativa de la Escuela, y se dan pautas para conseguirla, así como para evaluarla en cada momento.

En toda esta reflexión, el primer paso será definir el *concepto propio de calidad de la enseñanza* para la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés; luego, establecer cómo materializar dicha calidad, a través del análisis de los diversos factores que permiten el logro de la misma; y por último, reflexionar acerca de los instrumentos de medida de la calidad, para poder saber en qué grado se están cumpliendo en la práctica las expectativas de calidad trazadas.

APARTADO 1º: DEFINICIÓN DEL CONCEPTO PROPIO DE CALIDAD EDUCATIVA PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL VALLE DE EGÜÉS.

Se entenderá como enseñanza de calidad aquella enseñanza que proporcione el logro de los fines propuestos en los capítulos anteriores, siguiendo todas las indicaciones descritas.

Esta definición de calidad de la enseñanza, aparentemente trivial, establece sin embargo toda una filosofía de trabajo, ya que obliga a, por encima de todo, referenciar cualquier acción hacia el logro de los *fines*, dándoles a éstos la importancia que deben tener, suficientemente justificada y desarrollada a lo largo de este documento.

Por otro lado, será importante recalcar una vez más que la verdadera calidad entraña poder mantener una coherencia de principios y de acciones a lo largo de los años, para garantizar la continuidad coherente de la acción educativa a lo largo de todo el proceso formativo que sigue un alumno, que podrá durar de 9 a 15 o incluso más años (incluyendo la etapa previa de Iniciación Musical).

APARTADO 2º: FACTORES QUE PERMITEN EL LOGRO DE LA CALIDAD

La L.O.G.S.E. dio suma importancia a la calidad de la enseñanza, dedicándole todo su Título Cuarto. En él se establecieron una serie de *factores* que dan pie al logro de dicha calidad, universalmente aceptados para toda actividad educativa y que son los siguientes:

- a) la cualificación y formación del profesorado;
- b) la programación docente;
- c) los recursos educativos y la función directiva;

MÁXIMA CALIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA-MUSICAL

F
A
C
T
O
R
1.

F
A
C
T
O
R
2.

F
A
C
T
O
R
3.

F
A
C
T
O
R
4.

F
A
C
T
O
R
5.

F
A
C
T
O
R
6.

F
A
C
T
O
R
7.

F
A
C
T
O
R
8.

F
A
C
T
O
R
9.

F
A
C
T
O
R
10.

Y para representar la interdependencia de todos los factores, queriendo denotar cómo la falta o descuido de tan sólo uno de ellos derivaría en auténtico desastre, se propone la siguiente ilustración:



Por otro lado, todos los factores se sitúan dentro del denominado "Círculo de la mejora continua". Así, el factor 1 es el comienzo del círculo; los factores 2 a 8 son los medios sobre los que se basa la actividad educativa; y el factor 10 remite de nuevo al factor 1, y así sucesivamente.

A continuación se desarrollan esquemáticamente los factores citados y se dan ciertas orientaciones para cada uno de ellos.

FACTOR 1.

REFLEXIÓN Y PLANIFICACIÓN

⇒ Para asegurar tanto la calidad "inmediata" como la *continuidad coherente* de la acción educativa y socio-cultural de la institución.

A) REFLEXIÓN Y PLANIFICACIÓN PREVIA:

Definición de una *filosofía* de centro.
Definición de las pautas a seguir para lograr materializar dicha filosofía.

(Siempre teniendo en cuenta los condicionantes contextuales)

B) CONTINUA REFLEXIÓN:

Para orientar todas las acciones bajo la filosofía de centro definida pero contemplando los condicionantes circunstanciales y la marcha real del centro.

⇒ Este factor abre el "*círculo de la mejora continua*".

FACTOR 2.

PROFESORADO

ÁLTAMENTE CUALIFICADO

Tanto en lo relativo a la
CUALIFICACIÓN ARTÍSTICA
como a la
CUALIFICACIÓN PEDAGÓGICA
y a su
CONDICIÓN HUMANA

(todo ello coherente con el *modelo de centro* definido)

⇒ Para ello, elemento clave: *adecuados procesos selectivos*

E IMPLICADO CON EL CENTRO

⇒ Para ello, condicionantes necesarios para la máxima implicación del profesorado:

- Jornada suficiente *
- Buenas condiciones laborales*
- Modelo de profesorado "en activo"*
- Buen clima de trabajo
- Adecuados medios e instalaciones

(ver observaciones/orientaciones a continuación)

OBSERVACIONES/ORIENTACIONES:

- * Jornada suficiente:

· Para que cada profesor disponga de una jornada suficiente que le permita implicarse con el centro, deberá haber una *adecuada planificación de las especialidades instrumentales que se ofertan cada año*, no siendo recomendable ofertar nuevas especialidades hasta que las ya implantadas cuenten con al menos un 75% de jornada de dedicación del profesor especialista en las especialidades mayoritarias (ej.: piano), y un 30/40% en las minoritarias (viola, oboe, ...)

· Deberán completarse las jornadas de cada especialidad antes de plantear la contratación de un 2º profesor para una misma especialidad.

· En el caso de que hubiera que contratar un 2º profesor para una misma especialidad, habrá que establecer la figura del *profesor titular* y la del *auxiliar*, o bien la figura del *jefe de departamento*, delimitando las correspondientes funciones de cada uno.

- * Buenas condiciones laborales:

· No sólo influirá el *salario*, sino que también lo hará la *distribución horaria de la jornada* - ver factor 5. - así como el *calendario lectivo* y la *no- masificación de alumnos* (máximo: 30-35 alumnos/profesor en las especialidades instrumentales).

En cualquier caso, las condiciones laborales, en todos los aspectos señalados, no deberán ser peores a las del resto de profesionales de la educación, ya que el centro deberá contar con auténticos profesionales de la educación musical.

- * Modelo de profesorado "en activo":

· Véase todo lo contemplado en el capítulo anterior a este respecto, en el apartado de PROFESORADO, páginas 22 - 23.

FACTOR 3.

MEDIOS

TÉCNICOS

Y

DIDÁCTICOS

⇒ destacando la *creación propia de materiales didácticos adaptados a las programaciones pedagógicas de cada curso*, a realizar por cada profesor y/o por un profesor especializado.

E

INSTALACIONES

⇒ aulas espaciosas e insonorizadas, sala de ensayos, sala de reuniones, etc.

FACTOR 4.

ORGANIZACIÓN INTERNA Y GESTIÓN

Contemplando:

A) ÓRGANOS DE GOBIERNO EFECTIVOS

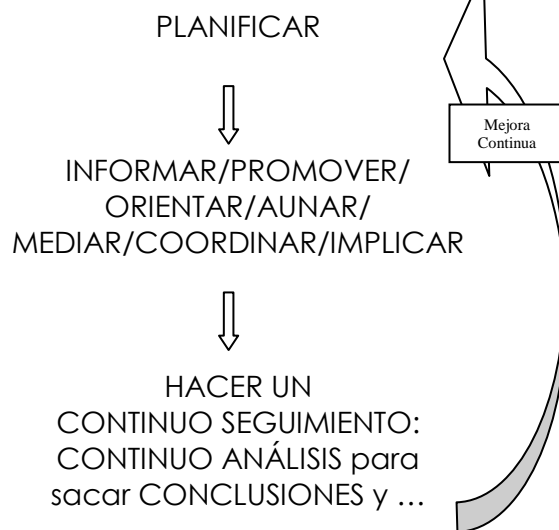
B) ADECUADO SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE

C) ADECUADA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Siendo fundamental para todo ello la labor del *EQUIPO DIRECTIVO*

("motor" de toda la organización),

dedicada a:



⇒ Implicando en este "círculo de MEJORA CONTINUA" a todos los sectores de la comunidad escolar así como a los diferentes órganos (de gobierno, de participación, de coordinación,...)

(ver reflexiones/observaciones/orientaciones)

REFLEXIONES/OBSERVACIONES/ORIENTACIONES:

- EL CÍRCULO DE LA MEJORA CONTINUA ES LA CLAVE DEL ÉXITO:

Justificación:

1º Entrar en él supone contar ya con los diversos factores que dan pie a la calidad, además de haber conseguido la motivación e implicación del profesorado y de todos los sectores de la comunidad escolar.

2º Una vez entrado en él se "auto-alimenta" al generar la *clave del rendimiento humano, que es la motivación generada permanentemente por la continua realización personal*.

Las claves para ello son:

- En cuanto al profesorado: véanse los apartados correspondientes en las páginas 22 – 23 y 32-33.
- En cuanto a todos los sectores, en conjunto:
 - Participación y colaboración de todos los sectores en la gestión y en la actividad del centro. Dicha actividad contemplará, además de lo académico (competencia sobre todo del profesorado y del equipo directivo), aquella actividad que proyecte los aprendizajes más allá de las aulas vinculando al centro con las inquietudes socio-culturales del municipio (la escuela como *institución*).
 - Para ello será necesario: Comunicación fluida y permanente entre todos los miembros y sectores de la comunidad escolar.

- PRINCIPIOS BÁSICOS DE ORGANIZACIÓN:

Se asumen en este planteamiento de la organización y la gestión los principios propuestos por el modelo de calidad de la EFQM, de aplicación habitual en el mundo de la empresa, pero haciendo aquí la consiguiente adecuación a las peculiaridades de la actividad docente. Estos principios vendrían a ser, básicamente: satisfacción del profesorado permitiendo que cada uno aporte lo mejor de sí mismo para el logro de los fines comunes del centro, satisfacción del alumnado y de los padres, satisfacción del Ayuntamiento, trabajo en equipo, optimización de recursos, transparencia en la organización eliminando niveles jerárquicos innecesarios y gestionando los procesos según unos mapas conceptuales tan claros y explícitos que puedan ser por todos entendidos, mejora y auto superación constante, creación de una organización con un marcado carácter humano, creativo y participativo...

FACTOR 5.

DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA DEL PROFESORADO EN TRES ÁREAS DE DEDICACIÓN

A) JORNADA LECTIVA:

- atención directa al alumnado

B) JORNADA NO LECTIVA DE TRABAJO EN EL CENTRO:

B1. Trabajo en equipo: coordinación docente

- Puesta en común de planteamientos, intercambiando experiencias y aunando criterios.
- Revisión periódica de programaciones y *coordinación vertical y horizontal* de las mismas.
- Evaluación conjunta y reflexión.
- Programación de actividades. *

B2. Trabajo individual

- Preparación de las clases: programación de aula y preparación de materiales.
- Seguimiento personalizado del aprendizaje de cada alumno e información a padres.
- Programación de actividades.*
- Memorias periódicas.

C) JORNADA NO LECTIVA DE TRABAJO PERSONAL:

- Formación y actualización continua.
- Investigación e innovación educativa.
- Ejercicio profesional de cada especiali-dad.*

(ver observaciones/orientaciones a continuación)

OBSERVACIONES/ORIENTACIONES:

- Las tres áreas de dedicación serán de vital importancia para que la oferta educativa pueda ser de la máxima calidad!!!

- * Programación de actividades: ensayos, toda serie de audiciones escolares y conciertos en diferentes ámbitos, encuentros, intercambios,...
 - ⇒ Todo esto completa la formación, proyectando los aprendizajes más allá de las aulas.
 - ⇒ Sirve además de evaluación continua de la labor de alumnos y profesores.

- * Ejercicio profesional de cada especialidad: según todo lo indicado al respecto del modelo de profesorado "en activo".

FACTOR 6.

ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Y DE TODOS LOS ASPECTOS DERIVADOS

Por medio de:

- Un SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS que garantice la correcta organización de éstas.
- Unas CONCRECCIONES CURRICULA-RES: programaciones de contenidos pedagógico-musicales para los diferentes cursos y niveles, orientadas a *lo formativo* (y no a lo meramente lúdico), adaptadas a las diferentes edades y circunstancias del alumnado, y aplicadas según unas *metodologías activas y participativas* que proporcionen un correcto aprendizaje (*aprendizajes significativos*) a la vez que la máxima *motivación* del alumnado.*
- Un SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DE SEGUIMIENTO del desarrollo de cada alumno, para garantizar la adecuación de la acción docente a la realidad de cada caso y para proporcionar una continuidad en la acción formativa.
- Un SISTEMA DE PLANIFICACIÓN ANUAL de la actividad del centro.
- Unos CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

⇒ Todo ello coherente con la *filosofía* que define al centro.

(ver observaciones/orientaciones a continuación)

OBSERVACIONES/ORIENTACIONES:

- * En lo relativo a la programación de contenidos, no será tan importante la forma mediante la cual se refleje en un escrito todo lo programado, siendo lo verdaderamente importante lo siguiente:

1º Garantizar una reflexión por parte de cada profesor sobre la enseñanza de su materia, definiendo en primer lugar *qué se pretende enseñar, porqué, cómo, y qué caracteres del educando y demás elementos condicionantes se tendrán en cuenta*, y en segundo lugar *cómo ordenar toda esa propuesta de enseñanza*.

2º Garantizar que esa reflexión haya sido puesta en común con el resto de sus compañeros con el objetivo de:

- Enriquecer la propuesta con las aportaciones y experiencias de otros profesionales de la educación musical.
- Coordinar dicha propuesta con las demás propuestas de enseñanzas que vaya a recibir un mismo alumno.
- Enfocar, adaptar,... la propuesta bajo la *filosofía* de centro.

3º Dejar la puerta abierta a una continua revisión y reformulación de las propuestas.

La forma, como se ha dicho, y si ésta tiene más o menos rigor “pedagógico” (*proyecto curricular de etapa, unidad didáctica,...*), aunque pueda ser útil – si está bien desarrollada y facilita un ordenamiento de las ideas y una mejor interiorización de las mismas a cada docente – no garantiza un éxito de la acción docente, ya que por encima de todas las cosas, deberá ser conservada la “capacidad intuitiva y artística” del profesor en las clases, que trabajará siempre con los cinco sentidos puestos en la *interacción enseñanza-aprendizaje, educador-educando*.

Así, una buena clase impartida a un alumno o grupo de alumnos podrá llegar a ser una auténtica *obra maestra*, combinando, como en la música, *expresión y percepción, conceptualización e intuición, y ciencia y arte* al mismo tiempo.

FACTOR 7.

ATENCIÓN PERSONALIZADA AL ALUMNADO

⇒ INDIVIDUALIZADA

- para la *clase individual* de instrumento
(tiempos de clase moderados, optimizando los recursos docentes)

⇒ EN GRUPOS REDUCIDOS

- para la *clase colectiva* de instrumento
- para el resto de especialidades no instrumentales

(importancia del componente individual dada la naturaleza práctica y artística de estos aprendizajes ; importancia también de la positiva interacción de aprendizajes que se produce de forma natural en grupos con circunstancias pedagógicas acordes;

FACTOR 8.

PROYECTOS COLECTIVOS DE MOTIVACIÓN E IMPLICACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR

⇒ Según lo tratado en las páginas 18-19, en cuanto a la *motivación* e *implicación* en la actividad habitual del centro de toda la comunidad escolar.

⇒ Según todo lo tratado en la página 24a cerca del *entorno musical* que propiciará el centro.

Así, además de las diferentes actividades habituales a realizar para cada especialidad, nivel, grupos de alumnos, etc., será interesante plantear *proyectos colectivos* (quizá con una periodicidad más amplia que los anteriores) que tengan una proyección sobre el conjunto de la escuela y una gran repercusión socio-cultural. Estas actividades podrán realizarse en el ámbito del Valle de Egüés y también en otros municipios, en otras comunidades, o incluso en otros países.

FACTOR 9.

ÓRGANOS COLECTIVOS DE SUPERVISIÓN Y ÓRGANOS COLECTIVOS DE PARTICIPACIÓN

⇒ Según la filosofía de centro definida, en la que se da un muy importante valor a una *evaluación* que pueda propiciar la *mejora continua*, así como a la *implicación* de toda la comunidad escolar en la marcha del centro (cada sector en el ámbito de su competencia, según funciones bien definidas) y a la transparencia en la organización.

⇒ Deberán contemplarse por tanto estos dos tipos de órganos colectivos (quizá fundidos en uno mismo, asumiendo además otras funciones) al establecerse en el documento correspondiente *la organización interna y gestión del centro* (Factor 4., páginas 35 y 36)

FACTOR 10.

CONTROL DE CALIDAD PERIÓDICO

Se establecerán *mecanismos de evaluación periódica* sobre:

- el alumnado y la labor de los padres
- el profesorado
- el equipo directivo
- el sistema organizativo
- las programaciones pedagógicas
- ...

En definitiva, sobre todo cuanto conforma el conjunto del centro, además de sobre todos y cada uno de los *factores que sustentan la calidad de la oferta educativa*.

El **control de calidad periódico** cierra el "*círculo de la mejora continua*": a partir de la *evaluación* se efectuará una *reflexión* (la contemplada en el factor 1) que permita la mejora.

(ver observaciones/orientaciones a continuación)

OBSERVACIONES/ORIENTACIONES:

- Los *mecanismos de evaluación periódica* deberán tener una base objetiva para a partir de ellos poder sacar conclusiones objetivas. Habrá que prestar especial cautela a no basar ciertas valoraciones en percepciones meramente subjetivas y no contrastadas.
- En conexión con la idea anterior, será interesante contrastar la *autoevaluación interna* con una evaluación *externa*, que será realizada no obstante en periodos más amplios.
- Se podrán distinguir dos tipos de enfoque para la evaluación: aquella evaluación orientada a una valoración de los factores que pueden dar pie al logro de la calidad, y aquella evaluación orientada a una valoración de *resultados*, para la cual habrá que tener en cuenta todos los condicionantes circunstanciales..

APARTADO 3º: INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LA CALIDAD

Una filosofía de centro definida en torno al referente continuo de la calidad debe contemplar también la forma de saber en qué grado se está logrando realmente la calidad perseguida.

A este respecto, se ha establecido precisamente como uno de los 10 factores sobre los que se apoya la calidad, el referido a un control periódico de la misma, ya que éste control periódico se constituye como elemento fundamental para poder entrar en el mencionado "círculo de la mejora continua".

Por tanto, cabe contemplar aquí todo lo señalado en las dos páginas anteriores respecto a dicho factor.

Así, bajo este enfoque los *factores que dan pie a la máxima calidad en la oferta educativa* se constituyen también como el mejor *indicador* de la misma, cuando se trate de hacer una *evaluación* referida a los "agentes facilitadores" (modelo EFQM).

Y cuando la *evaluación* de la calidad vaya orientada a una valoración de *resultados*, habrá que tener en cuenta, además de una valoración previa de los *agentes facilitadores*, todos aquellos elementos circunstanciales que hayan podido condicionar la actividad del centro, tal y como se ha descrito en la página anterior.



Tal y como reza la L.O.E. en su artículo 2 del Capítulo I, " Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación". Así, el Ayuntamiento del Valle de Egüés, titular de la Escuela Municipal de Música, velará por que este centro educativo disponga de todos los recursos necesarios para el logro de una calidad educativa que permita la consecución de los fines propuestos. Para ello, instará además al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, por su condición de *Administración Educativa Competente*³, a que apoye a este centro cumpliendo su compromiso con la base de la educación musical en nuestro país, delegada desde los gobiernos y en su práctica totalidad hacia las Entidades Locales a través de las Escuelas Específicas de Música creadas al amparo del artículo 39.5 de la L.O.G.S.E..

Así, este centro al igual que homólogos podrá ofrecer, como no debe ser de otra manera, la máxima calidad en su oferta educativa, símbolo del mejor desarrollo de una sociedad y de un estado, situando a la educación musical en este municipio a la altura de la Europa del siglo XXI.

³ Ver citas L.O.G.S.E.: Disposición adicional decimoséptima, párrafo 5, y Disposición adicional tercera, párrafo 1.



PARTE 2ª:

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ÍNDICE DE LA PARTE 2ª

6. Organización de las enseñanzas: puntos de partida (pp. 50 y 51)
7. Sistema de estructuración de las enseñanzas: Niveles I, II y III (núcleo del sistema) y sistema paralelo de cursos. Otras opciones formativas.
 - 7.1. Organigrama general (página 52)
 - 7.2. Notas explicativas del organigrama (pp. 54 y 55)
 - 7.3. Observaciones (pp. 56)
8. Definición de cada nivel y del resto de opciones formativas:
 - 8.1. Definición del Nivel I (pp. 57 y 58).
 - 8.2. Definición del Nivel II (pp. 59 a 62).
 - 8.3. Definición del Nivel III (pp. 63 a 67).
 - 8.4. Definición de los Cursos de Acceso (pp. 68 - 70).
 - 8.5. Definición de la Opción Reforzada (pp. 71 - 72).
 - 8.6. Definición de la Opción de Mantenimiento (página 73).
 - 8.7. Definición de la Opción Sólo agrupación (página 74).
 - 8.8. Definición de las Actividades Formativas Complementarias (pp. 75-77)
9. Organización de horarios lectivos.
 - 9.1. Distribución del tiempo de clase en la enseñanza instrumental (pp. 78- 79).
 - 9.2. Pautas para la organización de los horarios lectivos (pp. 80).
10. Normativas:
 - 10.1. Normas aplicables para cursar una u otra opción formativa (p. 81).
 - 10.2. Normas aplicables para la obtención de los Diplomas de Fin de Nivel (p. 83).
 - 10.3. Normas aplicables para la admisión, promoción o pérdida de plaza del alumnado:
 - 10.3.1. Procedimiento de matriculación, plazas limitadas y planificación de plazas y especialidades a medio-largo plazo (p. 84).
 - 10.3.2. Requisitos mínimos para la continuidad y pérdida de plaza.
 - 10.3.3. Reglamento aplicable a la puntualidad y a la asistencia como requisitos para la conservación de la plaza (p. 85).
11. Seguimiento y evaluación del desarrollo académico del alumnado (p.86)
 - 11.1. Asistencia, puntualidad, actitud, estudio personal y rendimiento académico.
 - 11.2. Seguimiento y evaluación interna: información académica interna (página 87)
 - 11.3. Notas sobre la calificación de las siguientes materias (página 88).
 - 11.4. Comunicación permanente del profesorado y de la dirección con padres y madres. Información a padres y madres (página 89).
12. Medidas para motivar el mejor rendimiento académico del alumnado (p. 92)
 - 12.1. Medidas generales
 - 12.2. Iniciativas específicas
13. Calendario escolar. Planificación anual de toda la actividad del centro (p. 94).
 - 13.1. Calendario escolar
 - 13.2. Planificación anual de toda la actividad del centro.
14. Pautas para la fijación del sistema de tasas académicas (p. 96)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: PUNTOS DE PARTIDA

La segunda parte del presente documento pretende definir la organización de las enseñanzas que se imparten en la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés. Su objetivo es garantizar una adecuada organización de estas enseñanzas que permita el logro de los fines de la Escuela, asumiendo todas las orientaciones descritas.

Por tanto, las premisas de las que se parte, son:

- Enfoque siempre formativo de las enseñanzas: el objetivo último de la labor docente será la formación de cada alumno, persiguiéndose el tipo de formación que se ha definido. La justificación última de todas las acciones será entonces la mejor formación de cada alumno o alumna, y nunca un plan en sí mismo, o una metodología o una programación pedagógica en sí misma, etc.
- Atención a la diversidad en el alumnado: una adecuada organización de las enseñanzas que cumpla con los propósitos y líneas trazadas, deberá atender a la pluralidad de necesidades, aptitudes, ritmos de aprendizaje, intereses y demás circunstancias del alumnado, ofreciendo, o bien opciones formativas diversas, según las circunstancias de cada caso, o bien diferentes niveles de profundización curricular dentro de cada opción formativa. Y todo ello, con el objeto de permitir, con todos y cada uno de los alumnos y alumnas, el logro de los fines formativos descritos, asumiendo con ello la complejidad de la estructura.
Dentro de esta atención a la diversidad, habrá que contemplar la doble vertiente formativa que deberá asumir el centro: formación primera de los futuros profesionales de la música, y formación de los futuros “grandes aficionados” “entendidos y practicantes” de la música.
- Coherencia de la acción formativa a lo largo de los años: la verdadera formación es aquella que permite al educando concluir *etapas formativas* completas. Dichas etapas no duran un año, sino 4, 5, 6, y hasta 15 años o más. (Ej.: no se aprende a ser pianista en un año, sino en muchos más.)
Por eso, la formación que se ofrezca al alumnado deberá guardar una coherencia año tras año.
Para ello, la acción educativa requerirá de una planificación tanto a corto como a medio y largo plazo, y la Escuela Municipal de Música de unas estructuras sólidas que permitan una coherencia en principios, objetivos, métodos y demás planteamientos a lo largo de los años. Por todo esto, las enseñanzas se organizarán en niveles/etapas, ciclos y cursos, y se asegurará la progresividad y continuidad coherente de todo el proceso formativo a lo largo de los mismos.
- Educación permanente (principio básico citado en el art. 2.1 de la L.O.G.S.E. y en el 49 de la L.O.E)

Las etapas formativas que cursen los alumnos, irán encaminadas a prepararles para aprender por sí solos. Así mismo, se facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas.

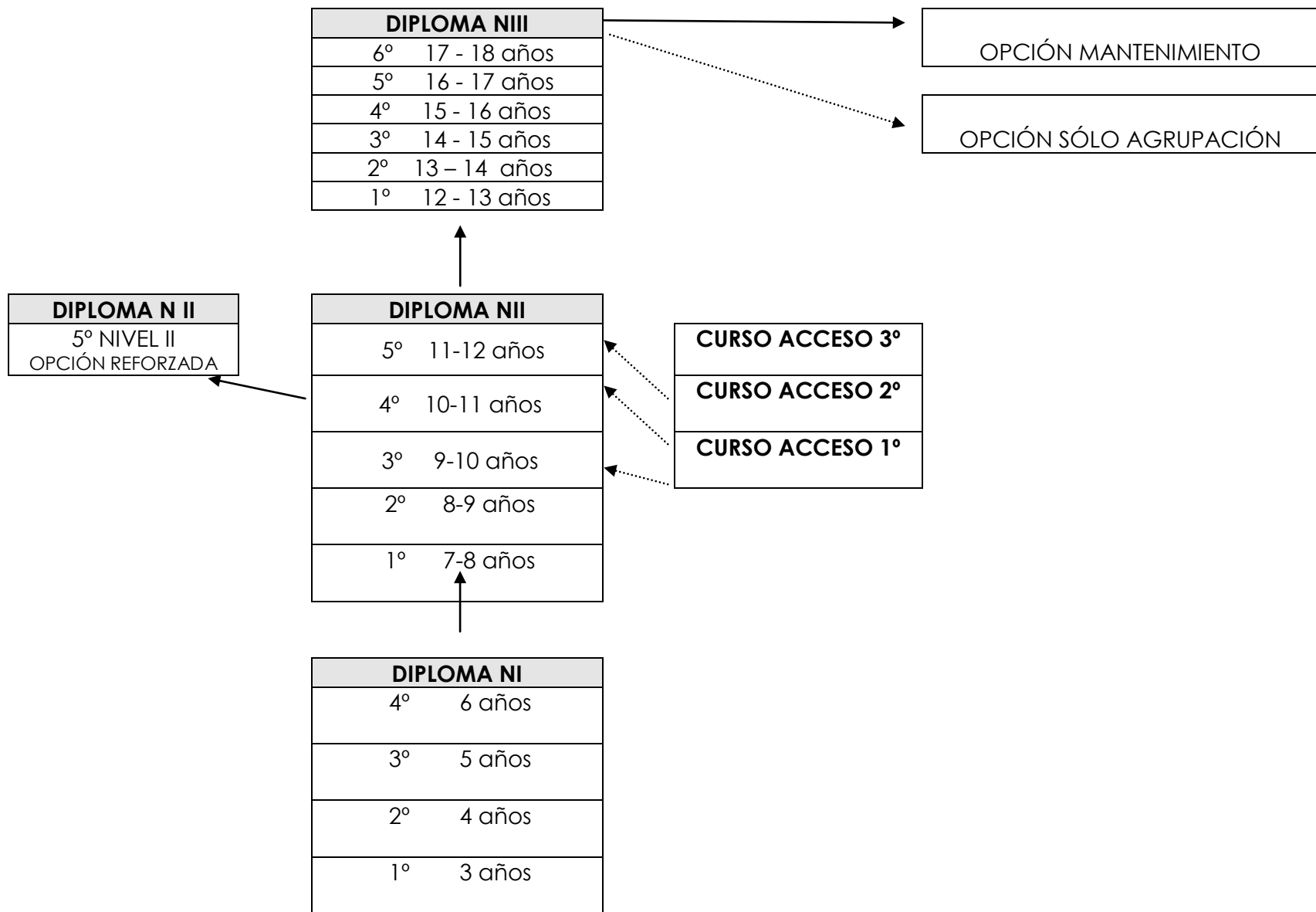
- Optimización de los recursos docentes: una adecuada enseñanza de la música requiere recursos técnicos y humanos muy específicos, y además un alto grado de personalización de la enseñanza; todo esto la convierte en una de las enseñanzas más costosas económicamente.
Por todo ello, una adecuada enseñanza de la música requiere un gran apoyo institucional, siendo una necesidad y una obligación moral optimizar al máximo los recursos.
Así, una adecuada organización de las enseñanzas adoptará también como principio la máxima optimización de los recursos, donde además los alumnos deberán cumplir unas exigencias mínimas de actitud y dedicación para cursar estudios en el centro.
- Extensión de la labor del centro más allá de las aulas, en la actualidad la Escuela Municipal de Música es una institución educativa con verdadera presencia en el Valle de Egüés, enriqueciendo la vida social y cultural y proporcionando además un punto de encuentro, de identidad y de satisfacción para los vecinos.
- Todos aquellos principios y planteamientos descritos en la primera parte de este documento que deban tenerse en cuenta a la hora de establecer un completo plan de organización de las enseñanzas.

La segunda parte de este documento pretende, en fin, asumir la responsabilidad y el cometido que en la primera parte se ha asignado a un adecuado plan de organización y planificación de las enseñanzas. Pretende dotar a la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés de un sólido "FACTOR 6" (ver Primera parte, Capítulo 5., apartado 2º, "Factores que permiten el logro de la calidad": páginas 27 - 30 y 39 - 40). Ello podrá dar lugar, junto con el resto de factores, a la máxima calidad en la oferta educativa, y no sólo de forma inmediata, sino duradera y coherente a lo largo de los años y de los procesos formativos que sigan todos y cada uno de sus alumnos.

6. SISTEMA DE ESTRUCTURACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: NIVELES I, II Y III (NÚCLEO DEL SISTEMA) Y SISTEMA PARALELO DE CURSOS. OTRAS OPCIONES FORMATIVAS

7.1. ORGANIGRAMA GENERAL

(ver página siguiente)



7.2. NOTAS EXPLICATIVAS DEL ORGANIGRAMA:

- "NÚCLEO" DEL SISTEMA: NIVEL I, NIVEL II Y NIVEL III

El "núcleo" de las enseñanzas "regladas" por la propia Escuela lo constituyen los denominados Nivel I, Nivel II y Nivel III. Es la opción formativa que cursa el mayor porcentaje del alumnado. Establece diferentes cursos en cada nivel, y un alumno o alumna que empezara el aprendizaje de la música a los 3 años iría cursando sucesivamente cada uno de los cursos en los respectivos niveles. Cada nivel tiene sentido en sí mismo, y como proyección hacia niveles posteriores. En cada nivel se cursan diversas asignaturas, y se establecen diferentes actividades de formación complementarias.

La división en tres niveles guarda directa relación con la estructuración de las enseñanzas de *régimen general* en tres etapas (infantil, primaria y secundaria). Por ello, para cada nivel y curso se diseñan programaciones detalladas de contenidos adaptadas a los diferentes estados de desarrollo evolutivo (EDAD). Estas programaciones contemplan la suficiente *flexibilidad* para poder atender a la pluralidad de necesidades, aptitudes, ritmos de aprendizaje, intereses y demás circunstancias del alumnado, pero establecen también *exigencias mínimas* (contenidos a asimilar, cantidad de repertorio por curso, interpretación en público,...) a superar por todo el alumnado para poder pasar de curso. A su vez, estas programaciones detalladas de contenidos se ordenarán según *áreas formativas*, y no meramente por asignaturas, con el fin de coordinar la acción docente y de proporcionar una formación verdaderamente integral.

- SISTEMA PARALELO DE CURSOS: CURSOS DE ACCESO Y OPCIÓN REFORZADA

De forma paralela al núcleo del sistema, organizado en tres niveles según lo expuesto, se establecerán otros cursos con *programaciones adaptadas y específicas*, con los siguientes objetos:

- CURSOS DE ACCESO: permiten acceder al alumnado nuevo, con diferentes edades y con o sin conocimientos previos, al curso y nivel que según la edad correspondería en cada caso.
- OPCIÓN REFORZADA: permite profundizar más sobre la enseñanza "reglada" por la propia escuela para poder acceder a las enseñanzas profesionales de música (regladas por la administración educativa).

- OTRAS OPCIONES FORMATIVAS

Además de las anteriores opciones formativas, se ofrecerán las siguientes:

· OPCIÓN "DE MANTENIMIENTO": Dirigida a alumnos que ya no cursan estudios en ninguno de los niveles de formación "reglados" por la propia escuela, pero que acreditan poseer unos conocimientos y destrezas musicales óptimas para el adecuado funcionamiento de la actividad. Permite estar vinculado a la escuela sin límite de edad y a lo largo de siete cursos en el centro. Se constituye como opción para alumnos que ya han concluido el Nivel III, o para alumnos adultos que hayan cursado varios años de estudios en el centro y acrediten las capacidades óptimas citadas. La edad mínima para acceder a esta opción formativa es de 16 años.

· OPCIÓN "SÓLO AGRUPACIÓN": Dirigida a alumnos que acreditan poseer unos conocimientos y destrezas musicales óptimas para el adecuado funcionamiento de la actividad, interesados en cursar únicamente asignaturas grupales, tanto vocales (Coro y Ensemble Vocal), como instrumentales (Orquesta, Grupo de Acordeones, Grupo de Guitarras y Combos, o posibles agrupaciones futuras). Permite estar vinculado a la escuela sin límite de edad ni de número de años en el centro. En todos los casos, el número de plazas será limitado a las necesidades específicas de cada agrupación. Los alumnos matriculados en la escuela en alguna de las especialidades instrumentales, ya tienen la posibilidad de cursar estas asignaturas dependiendo del nivel de estudios en el que se encuentran. La admisión está supeditada a una **prueba de acceso**. La edad mínima para acceder a esta opción formativa es de 16 años.

7.3. OBSERVACIONES:

- **COMIENZO DE LOS ESTUDIOS MUSICALES:** según lo señalado, el alumnado podrá comenzar sus estudios musicales a cualquier edad, pero contemplando lo siguiente:
 - Comienzo con 3, 4, 5 ó 6 años: el alumnado se incorporará respectivamente a 1º, 2º, 3º ó 4º de Nivel I, ya que a estas edades el condicionamiento evolutivo es decisivo, no siendo viable p.ej. que un alumno de 5 esté en el mismo grupo que uno de 3 ó de 4, etc.
 - Comienzo con 7 u 8 años: el alumnado se incorporará directamente al 1º curso de Nivel II, independientemente de sus conocimientos previos.
 - Comienzo con 9 años o más: el alumnado comenzará cursando un primer *curso de acceso*, y dependiendo de su nivel y evolución será encuadrado posteriormente en el curso y nivel más conveniente. Aquellos alumnos que destacasen especialmente podrían incorporarse directamente a 3º, 4º ó 5º de Nivel II, a criterio del profesorado, y con el visto bueno del equipo directivo y del claustro. Aquí entrarían a su vez los alumnos que comienzan en edades adultas.

- A partir del 5º curso de NIVEL II, la edad será un parámetro algo más flexible, pues se entiende que, dentro de un margen, las diferencias en capacidades físicas, intelectuales, etc. del alumnado no serán tan decisivas para cumplir las programaciones como lo son en edades infantiles. Esto implica, que quizá en un mismo grupo pueda haber alumnos de por ejemplo 11 y 13 años, o 13 y 15 años, si sus circunstancias y nivel son acordes.

8. DEFINICIÓN DE CADA NIVEL Y DEL RESTO DE OPCIONES FORMATIVAS.

8.1 DEFINICIÓN DEL NIVEL I

- Edades: 3 a 6 años
- Materias: a) Troncal: *Iniciación Musical*
b) *Actividades formativas complementarias* (ver pp. 75-77)
- Cursos: 4 cursos divididos en 2 ciclos:
1^{er} ciclo: cursos 1º y 2º (para alumnado de 3 y 4 años respectivamente)
2º ciclo: cursos 3º y 4º (para alumnado de 5 y 6 años respectivamente)
- Tiempos de clase y distribución en grupos:
1^{er} ciclo: dos sesiones semanales de 45 minutos, en grupos de máximo 12 alumnos y mínimo 3.
2º ciclo: dos sesiones semanales de una hora, en grupos de máximo 12 alumnos y mínimo 4.
- Descripción pedagógica y musical:

Este primer nivel formativo se caracteriza por ser un temprano *acercamiento a la música*, natural y progresivo, desarrollado en el marco de la infancia. Etapa denominada "Despertar de los sentidos", comenzará a trabajar en los niños, de forma *intuitiva* y fantasiosa, todas aquellas *facultades* que intervendrán más tarde en sus aprendizajes artísticos y musicales: oído, voz, ritmo, movimiento, psicomotricidad fina, memoria musical,...

El desarrollo de las clases se hará en un clima de afecto, apropiado a estas edades, realizando actividades tales como relatos musicales, dramatizaciones, juegos educativos, etc.

El profesorado que se haga cargo de esta materia tendrá una doble especialización: de un lado, aquella que le permita conocer y educar a niños de estas edades (educación infantil), y, paralelamente, una especialización musical como la del resto de profesorado de los Niveles II y III, que le permitirá enfocar adecuadamente sus enseñanzas, conociendo qué caminos formativos seguirá el alumnado cuando pase a los Niveles II y III.

El desarrollo de cualquier actividad se hará siempre tanto desde la perspectiva de la *percepción* como de la *expresión*, motivando una continua *actitud creativa* en el alumnado, que fomente su interés y su hábito por *descubrir* y por *crear*. Será fundamental la *motivación* que encontrarán los niños mediante su *participación activa en el grupo*. Comenzará ya, de forma natural, el fenómeno de *comunicación musical* mediante el *hábito de expresar para un público* (conciertos para compañeros, padres, hermanos y demás familiares,...)

El *procedimiento de aprendizaje* en esta etapa estará basado mayoritariamente en la *intuición*. No obstante, a los 5/6 años comienza una

progresiva conceptualización, muy básica, coincidiendo con la etapa de representación simbólica que los niños comienzan a desarrollar con la lecto-escritura y las operaciones numéricas sencillas.

La expresión, tanto vocal como instrumental o corporal, se valdrá de elementos muy sencillos, que se desarrollarán en el Nivel II a través de la progresiva adquisición de una técnica instrumental y de la profundización en el conocimiento y comprensión de los elementos del Lenguaje Musical.

Dentro de este marco descrito, se desarrollarán programaciones detalladas de contenidos para cada curso, según se ha señalado. Los especialistas realizarán estas programaciones pensando minuciosamente las propuestas para los diferentes estados de desarrollo evolutivo (edad) propios de cada uno de los cuatro cursos. Estas programaciones contemplarán diversas áreas formativas, con el objeto de proporcionar un desarrollo integral al alumnado. Estas programaciones serán sometidas a continua revisión y análisis, no sólo por parte del profesorado de Nivel I, sino del profesorado de Nivel II, que hará sus aportaciones a los primeros basándose en la experiencia de alumnos suyos que cursen Nivel II habiendo cursado previamente Nivel I.

- Observaciones importantes:

Además de la labor formativa que se realice en esta etapa, será fundamental la *labor de concienciación* hacia el trabajo personal que cada alumno deberá realizar en la etapa siguiente, para cursarla con éxito. Así, los niños deberán ir asumiendo, con positividad, que para tocar un instrumento musical es necesaria una dedicación diaria, personal, además de las clases. El secreto para lograr y mantener esta concienciación, será probablemente la creación y desarrollo de los lazos afectivos del niño hacia su grupo, su profesor/a, hacia la Escuela de Música, y en definitiva, hacia la música.

Los *padres* del alumnado jugarán un *papel decisivo* en la disposición y motivación de los niños, en su actitud en las clases, así como en su concienciación para el trabajo y esfuerzo personal citado (a realizar en el nivel siguiente).

Según todo lo descrito, esta primera etapa formativa tiene su principal sentido como preparación y orientación hacia la etapa siguiente, el denominado Nivel II. No obstante, tendrá también sentido en sí misma, siendo una formación óptima, por todo lo que comprende de sensibilización y de desarrollo de las potencialidades, para aquel alumnado que tras haberla cursado, no decide seguir el Nivel II.

8.2 DEFINICIÓN DEL NIVEL II

- Edades: 7/8 a 11/12 años
- Materias: a) Troncales: *Instrumento y Lenguaje Musical, Coro*
b) *Actividades formativas complementarias* (pp. 75-77)
- Cursos: 5 (1º a 5º de Nivel II, para alumnado de 7/8, 8/9,9/10,10/11 y 11/12 años respectivamente):
- Tiempos de clase y distribución en grupos:

LENGUAJE MUSICAL: dos sesiones semanales de una hora de duración, en grupos de máximo 15 alumnos y mínimo 6 alumnos.

INSTRUMENTO: 35 minutos semanales de tiempo de profesor correspondiente a cada alumno, el cual se distribuirá en clase individual y clase colectiva según las pautas que se indican en el apartado próximo de este capítulo.

CORO: una sesión semanal de una hora de duración, realizada en grupo por todo el alumnado del coro. Los alumnos deberán cursar un mínimo de dos cursos de coro entre 3º y 5º de Lenguaje Musical del Nivel II.

- Descripción pedagógica y musical:

En el contexto de la denominada *Tercera Infancia*, y luego en la denominada *Infancia Adulta*, el niño desarrolla enormemente sus capacidades tanto físicas como intelectuales. Ello le permitirá un desarrollo en todos los ámbitos, y consiguientemente, en sus destrezas musicales. Así, este segundo nivel formativo se caracteriza por el desarrollo de las *facultades musicales* que se habían comenzado a "despertar" en la etapa anterior, a la vez que aumentan las capacidades expresivas y se profundiza en el conocimiento de la música y de los elementos de su lenguaje. Se puede decir por tanto que el Nivel II es la progresión lógica a la cual conduce el Nivel I.

En esta etapa, se irá abandonando el juego progresivamente, y se buscará poco a poco una motivación basada en el interés meramente musical. De la *intuición*, se irá pasando a la *conceptualización*, aún sin perder nunca la capacidad y hábito intuitivo, que será fundamental en lo artístico, continuando la *actitud siempre creativa* y el interés por *descubrir* y *crear*. Y aparecerá, con la fase de desarrollo intelectual, el aprendizaje de la "*notación tradicional*" y todo lo derivado de ella: lectura, dictado, solfeo,...

Seguirá el enfoque tanto *perceptivo* como *expresivo*, desarrollándose ahora la capacidad expresiva a través de un instrumento musical, y ello conllevará el aprendizaje, asimilación y desarrollo de una *técnica instrumental*.

Y seguirá siendo fundamental la *motivación* que encontrarán los niños mediante *su participación activa en un grupo* y el papel que adquieran dentro de él, contemplándose ahora como grupo la clase de Lenguaje

Musical, la clase colectiva de instrumento, el coro y los diferentes conjuntos instrumentales que con carácter tanto estable como puntual se creen. Todo ello proporcionará al niño un entorno musical, que favorecerá su ilusión y su "inercia" por aprender y por hacer música. En este contexto, se hará habitual el fenómeno de *comunicación* musical, resultando natural la expresión para un público (conciertos habituales cada fin de trimestre, en actos culturales o festivales de la localidad, festivales,...)

Según lo expuesto, esta segunda etapa de formación musical se caracterizará entonces por el logro ya de ciertas destrezas instrumentales, vocales, musicales en general, y por supuesto, artísticas. Y podría decirse que los Niveles I y II, de forma conjunta, proporcionan la *base de una formación musical específica* (el Nivel II también será válido para los alumnos que cursen sólo esta etapa). En la etapa siguiente – o bien el Nivel III o bien las enseñanzas profesionales de música en el Conservatorio-, el alumnado profundizará sobre esta base adquirida.

Se da la opción de un Curso Puente de Guitarra, orientado a aquellos alumnos que, habiendo concluido el Nivel II en cualquier especialidad instrumental que no sea Guitarra, desean cursar el Nivel III eligiendo como instrumento la Guitarra Eléctrica.

- Observaciones importantes:

· Motivación del alumnado y papel decisivo de los padres así como del bagaje musical anterior:

Habrá que señalar que los niños se van motivando en esta nueva etapa en la medida que consiguen tocar algo en su instrumento, participan en un conjunto instrumental, conciertos,...

Los *padres* jugarán de nuevo un *papel decisivo* en la disposición e interés de los niños, en su actitud en las clases, así como en su concienciación para realizar el trabajo y esfuerzo personal citado, de forma responsable y constante. Esto es así sobre todo en los primeros cursos; a medida que los niños van entrando en la denominada "infancia adulta" son más independientes de la opinión de sus padres, aspecto que habrá que tener en cuenta.

Así mismo, cuanto mayor sea el bagaje musical adquirido por el niño en etapas anteriores, cuanto más "despiertas" estén sus facultades musicales y mayor sea su vivencia musical, más facilidad y capacidad tendrá el niño para afrontar con éxito el trabajo correspondiente a los "dos caballos de batalla". De esta forma, se plantea el Nivel I como la mejor opción para afrontar con éxito el Nivel II.

· Conocimientos, desarrollo de facultades y destrezas, y deseos e inquietudes de "aprender más":

Al igual que ocurría en el Nivel I, serán tan importantes como los conocimientos que el alumnado pueda adquirir en esta etapa, todas aquellas facultades y destrezas que desarrolle, aportándole éstas una sensibilización e interés hacia la música que despertará su inquietud por profundizar, por conocer más, en etapas posteriores. De esta forma, además de trabajar todo lo posible la

técnica y la notación –de forma atractiva y dinámica!!!-, como se ha expuesto, no habrá que dejar nunca de escuchar continuamente música, y habrá que transmitir conocimientos muy básicos de armonía, de historia de la música, de improvisación, de composición, etc., pero de tal forma que el alumnado encuentre su sentido en ellos, siendo capaz de aplicarlos y disfrutarlos, para que sienta ganas y verdadero interés cursar dichas materias en la etapa siguiente.

· Coordinación entre el profesorado:

El profesorado de Nivel II estará coordinado entre sí y también con el profesorado de Nivel I. Ello permitirá una coordinación tanto “vertical” como “horizontal” de las enseñanzas. En cuanto a esta *coordinación vertical*, el objetivo será que el alumnado experimente una verdadera *progresión* en su desarrollo, y que esta progresión sea coherente; será fundamental esta progresión tanto en la transición del Nivel I al Nivel II, como a lo largo del propio Nivel II. Y en cuanto a la *coordinación horizontal*, el objetivo será que el alumnado encuentre una verdadera conexión entre lo que aprende en Lenguaje Musical y lo que aprende en instrumento, su aplicación para el coro, para un conjunto instrumental, etc.

Esta necesaria coordinación implicará que, además de que el profesorado deberá mantener una constante comunicación entre sí, cada profesor de Nivel II deberá conocer qué y cómo han trabajado los niños en el Nivel I. Así mismo, el profesorado de instrumento conocerá perfectamente el trabajo que realizan sus alumnos en Lenguaje Musical, y el profesorado de esta materia sabrá aceptar y adaptar las propuestas que los profesores de instrumento le efectúen conforme al desarrollo que van experimentando sus alumnos.

· Programaciones detalladas de contenidos:

Al igual que para el Nivel I, para el Nivel II se desarrollarán programaciones detalladas de contenidos para cada curso, teniendo siempre en cuenta los diferentes estados de desarrollo evolutivo propios del alumnado de estas edades. Estas programaciones contemplarán la suficiente *flexibilidad* para poder atender a la pluralidad de necesidades, aptitudes, ritmos de aprendizaje, intereses y demás circunstancias del alumnado, dando cabida a diversos *niveles de exigencia* en atención a esta diversidad. Además, se tendrá en cuenta al hilo de esta cuestión, que a partir del cuarto curso cabrá la opción de encaminar la formación hacia el acceso a unos estudios profesionales (opción que se ofrece cuando el alumnado se encuentra ya en la denominada “Infancia adulta”, y no antes).

Se establecerán también *exigencias mínimas* (contenidos a asimilar, cantidad de repertorio por curso, interpretación en público,...) a superar por todo el alumnado para poder superar cada uno de los cinco cursos.

Y en relación con lo planteado en cuanto a “coordinación horizontal”, las programaciones de contenidos se ordenarán según *áreas formativas*, y no meramente por materias, y lógicamente estarán sometidas a continua revisión y análisis.

Las programaciones de contenidos que se diseñen incluirán aquellos contenidos contemplados en el *currículo oficial* del Grado Elemental de Conservatorio, añadiéndose todos aquellos que lo enriquezcan y sean considerados interesantes, y estableciéndose una secuenciación, forma de aplicación, grado de exigencia etc., según los planteamientos recogidos en el presente documento y en el D.D.C..

· Proyección y sentido del Nivel II:

La proyección formativa del Nivel II será el Nivel III, o las enseñanzas profesionales de música, y ello supondrá una profundización sobre la base musical adquirida.

No obstante, el Nivel II tendrá sentido en sí mismo - y más aún habiendo cursado anteriormente el Nivel I -, según las comprobadas aportaciones de la educación musical a la formación integral de la persona, y ya que además proporciona los recursos mínimos para que los alumnos puedan emprender iniciativas musicales propias aunque a un nivel muy elemental. Por esto, no deberán considerarse "fracasos" o "abandonos", aquellos casos de alumnado que, tras haber concluido el Nivel II no continúen en la etapa siguiente. Habrá que considerar que estos alumnos han cumplido una etapa formativa, y que a la edad de 12/13 años han centrado su interés de profundización en otras disciplinas, no significando ello que abandonen su práctica de la música. Para ello, la propia Escuela les podrá ofertar *opciones musicales formativas de mantenimiento*.

8.3 DEFINICIÓN DEL NIVEL III

- Edades: 12/13 a 17/18 años, y también adultos de cualquier edad.
- Materias: a) Troncal: *Instrumento*.
b) Optativas: *Ensemble vocal/ Conjunto Instrumental/Música de Cámara/Grupo de Acordeones/Grupo de Guitarras/Combos u otras agrupaciones futuras*.
c) Libre configuración: *Armonía aplicada*
Estilos musicales
Improvisación
d) *Actividades formativas complementarias (pp. 75-77)*
- Cursos: 6 (1º a 6º de Nivel III)
- Tiempos de clase y distribución en grupos:

INSTRUMENTO: 35 minutos semanales de tiempo de profesor correspondiente a cada alumno, el cual se distribuirá en clase individual y clase colectiva según las pautas que se indican en el apartado próximo de este capítulo.

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN: podrán tener características propias cada una de las materias, por lo que la duración de las clases, así como su organización de forma individual o colectiva en grupos de más o menos alumnos deberá proponerse junto al currículo de dicha materia.

Armonía aplicada y Estilos musicales constarán de una sesión semanal de 90 minutos, con una ratio entre 6 y 15, e *Improvisación* constará de una sesión semanal de una hora con una ratio máxima de 8.

AGRUPACIÓN/MÚSICA DE CÁMARA: dependerá del tipo de conjunto, pudiéndose establecer tan sólo un ensayo semanal de una hora de duración, o bien ampliarse las jornadas de ensayo conjunto, o bien introducir ensayos por cuerdas, etc., todo ello condicionado por el tipo de conjunto, número de integrantes, objetivos pedagógicos y artísticos, etc.

En el caso de *Música de Cámara* se establecerán conjuntos puntuales, dependiendo del número de alumnos matriculados en cada especialidad instrumental.

- Descripción pedagógica y musical:

El alumnado que ha concluido la etapa anterior, Nivel II, ha consolidado ya la base de una formación que le va a permitir ahora profundizar en sus destrezas musicales. De esta forma, a medida que vaya avanzando en esta nueva etapa, experimentará retos artísticos cada vez más complejos, pero también más emocionantes, y todo ello le supondrá una fuente de enriquecimiento personal y de ampliación de recursos que le encaminará progresivamente hacia cierta *autonomía artística* cuando termine el Nivel III.

Coincide además esta etapa con un período muy importante en el desarrollo de la personalidad del alumno. La pre-adolescencia y la adolescencia serán períodos de grandes cambios –físicos, psicológicos, morales, sociales,...- en los que, en muchos momentos, se sentirá inundado por un gran “desconcierto”. Y precisamente, las experiencias musicales desempeñarán un papel muy favorecedor en el largo y duro camino hacia el desarrollo de su persona. Por todo esto, aunque en el Nivel III se persiga un considerable desarrollo de todas las habilidades musicales de forma integral -de la técnica instrumental, de la capacidad de análisis y comprensión de los elementos del lenguaje musical,...-, será tan importante como en las etapas anteriores el aspecto educativo de las enseñanzas. Por eso, será fundamental que el alumnado siga encontrando sentido a sus esfuerzos, cada vez más, a través de la comunicación musical, además de a través del conocimiento cada vez más comprensivo del porqué de las leyes musicales, de la grandiosidad de las creaciones musicales célebres, de la magia y del poder de comunicación y de emoción de la música,...; y sobre todo, a través del desarrollo y ejercicio de sus capacidades creadoras. Así, la música podrá convertirse en la compañera inseparable de sus silenciosos *viajes hacia el interior* (etapas del desarrollo con mayor tendencia a la introversión), y a su vez le abrirá puertas en sus anhelos de comunicación y socialización.

Por todos estos motivos, se plantea en esta etapa un currículo flexible, que permite al alumnado profundizar en una serie de materias según sus preferencias, o bien “descargar” la “carga” lectiva en aquellos años de “crisis” o de especial “desconcierto” de cada alumno (Ej.: 12/13 años, al comenzar la pre-adolescencia y a la vez la Educación Secundaria; o 17/18 años al coincidir con el último curso de Bachiller y preparación del acceso a la Universidad;...), para que ello no derive en un abandono de la práctica musical, sin renunciar a una formación integral que podrá completarse en momentos mejores. Según estas ideas, se contempla el planteamiento de distribución de contenidos en materias según una asignatura *troncal* (instrumento), asignaturas *optativas* (ensemble vocal y agrupaciones instrumentales), y asignaturas de *libre configuración*. Así, un alumno sólo deberá cursar obligatoriamente en determinado momento la asignatura troncal, pudiendo cursar el resto de materias en otros momentos más favorables según sus posibilidades y motivación. Las asignaturas de libre configuración podrán constar de un solo curso académico, o también de dos o tres cursos, según se establezca en los respectivos currículos.

El Nivel III se plantea, en fin, como una etapa que profundiza en las habilidades musicales del alumnado; etapa con gran sentido en sí misma – por el apoyo inmediato que ofrece potenciando el desarrollo de la personalidad-, pero que proporciona además la autonomía y los recursos necesarios para que los sujetos de la educación emprendan después sus propios proyectos musicales, de cierta calidad, aún desde una perspectiva no profesional. Este aspecto es el que diferencia una verdadera formación musical de calidad, de aquellas enseñanzas musicales que tan sólo proporcionan ocupación o entretenimiento al alumnado mientras la están cursando.

- Observaciones importantes:

· Motivación del alumnado:

Deberá tenerse en cuenta que la motivación del alumnado de estas edades es cada vez más personal. Cada alumno va a ir desarrollando sus gustos en una u otra dirección, y conociendo estilos y tendencias que le llegarán a condicionar sobremanera su percepción y valoración de la realidad (algo muy común en la adolescencia). Así, en lo musical, cada alumno irá centrando sus intereses al tiempo que va ampliando su campo de conocimiento y descubriendo nuevos horizontes, aunque estos intereses irán también cambiando. Por eso, es destacable, en medio del complejo mundo de las ilusiones del alumnado de estas edades, el papel decisivo que jugarán las destrezas adquiridas en etapas anteriores, pues le aportarán mayor amplitud de campo y le harán más accesible el desarrollo ahora, y consiguientemente el disfrute a partir de los resultados de sus esfuerzos. Y cómo no, es muy destacable el papel decisivo de los lazos afectivos desarrollados hacia la música también en etapas anteriores, pues supondrán un apoyo afectivo vital en esta larga época de dudas constantes.

Y el papel de los padres, aunque siempre va a ser decisivo, para bien o para mal, ahora ya no es directo, pues el alumnado busca independencia y autonomía ante ellos, apoyándose más en amigos y valorando a menudo más otros modelos de estética, de juicio, de vida etc. que los que encuentra en sus propios padres. Este aspecto deberá ser tenido en cuenta a la hora de contar con los padres como agentes colaboradores en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Y sin embargo, será ahora más importante que nunca la motivación que encontrará el alumnado mediante su participación activa en el ambiente musical de la Escuela de Música, dentro de la clase colectiva de instrumento, de las diferentes disciplinas grupales, del coro y de los diferentes conjuntos instrumentales, así como de los proyectos que a nivel de la Escuela se emprendan: conciertos en otras localidades – ya de cierto nivel-, giras de conciertos, participación en festivales, montajes escénicos de cierta envergadura,...

· Rendimiento del alumnado y planificación de la actividad del centro:

El alumnado que cursa el Nivel III, pasada la fase de desconcierto inicial y a medida que desarrolla sus destrezas musicales, suele ir dando resultados muy interesantes, rindiendo muy satisfactoriamente. Sin embargo, aún motivado con la música, su dedicación estará condicionada por sus ocupaciones educativas (exámenes,...) por lo que tendrá épocas de mayor dedicación y otras de incluso escasa dedicación. Ante ello, el profesorado deberá planificar la actividad de estos alumnos (ensayos, conciertos, evaluaciones,...) intentando no coincidir con las épocas más delicadas que atraviesan éstos en sus enseñanzas de régimen general, para que la música no repercuta negativamente en sus otros estudios, a la vez de para poder obtener un mayor rendimiento. Ejemplos: las posibles giras de conciertos se organizarán en abril/mayo en vez de en junio; no coincidirán conciertos o actividades de formación complementarias con temporadas de exámenes;...

· Programaciones detalladas de contenidos y planteamiento de distribución de contenidos en materias según una asignatura *troncal* y otras *optativas* y de *libre configuración*: formación integral a medida de cada alumno.

Al igual que ocurría en los Niveles I y II, se desarrollarán programaciones detalladas de contenidos para cada materia impartida, según los diferentes cursos de que ésta conste. Y los condicionantes evolutivos a tener en cuenta ahora para establecer estas programaciones serán menores que en etapas infantiles, en lo que se refiere a capacidades del alumno, pudiendo coincidir ahora en un mismo curso alumnos que disten 2 ó 3 años entre ellos, o incluso alumnos adultos. Sin embargo, a la hora de concretar las propuestas, habrá que hacer un gran esfuerzo por captar los intereses del alumnado, para que éste pueda identificarse con la música y valerse de ella como verdadero apoyo en su desarrollo personal, según se ha descrito.

Por todo esto, las programaciones contemplarán nuevamente la suficiente flexibilidad para poder atender a la pluralidad de necesidades, aptitudes, ritmos de aprendizaje, intereses y demás circunstancias del alumnado, dando cabida a diversos *niveles de exigencia* en atención a esta diversidad.

Y nuevamente, de forma paralela a estas programaciones de carácter conscientemente flexible y sin ir reñido con el planteamiento de los diferentes niveles de exigencia, se establecerán también *exigencias mínimas* (contenidos a asimilar, cantidad de repertorio por curso, interpretación en público,...) a superar por todo el alumnado para poder superar cada una de las materias en sus diferentes cursos.

Y quizá el planteamiento más novedoso en esta tercera etapa sea el de contemplar, de un lado, una serie de asignaturas de *libre configuración*, y de otro lado, una única *asignatura troncal* -el instrumento-, además de otras *optativas* -coro, conjunto instrumental- a través de las cuales el alumnado pueda encontrar sentido a las primeras. El objetivo de este planteamiento es que cada alumno pueda ir completando su formación, persiguiendo una *formación integral*, pero a medida de sus posibilidades y de sus inquietudes formativas.

Y para el éxito de este planteamiento será clave la formación adquirida en la etapa anterior, así como el currículo de las diferentes materias ya cursadas, que deberán haber despertado la curiosidad e iniciado mínimamente al alumnado en la armonía, la improvisación, las formas musicales, la historia de la música, la práctica coral, la práctica instrumental en conjunto, etc. Todo ello, además de lo contemplado a raíz de la motivación en lo referido a los lazos afectivos del alumno hacia la música.

Así mismo, según se recoge en otro apartado de este documento, desde la organización del centro se favorecerá el sistema de materias de libre configuración, planteando un sistema de tasas académicas global que incluya la matrícula por cursos, y no por asignaturas. De esta forma, cada curso se matriculará en la asignatura troncal, y tendrá opción de cursar una o dos optativas, además de una de libre configuración de las que pueda ofertar el centro.

· Coordinación entre el profesorado:

El profesorado deberá conocer los diferentes currículos de las materias que puedan estar cursando sus alumnos con otros profesores.

Ello tendrá varios objetivos: posibilitar las sugerencias constructivas mutuas entre el profesorado que imparte clase de instrumento y el que imparte asignaturas no-instrumentales; coordinar los contenidos de unas y otras materias para que el alumnado pueda percibir la conexión entre ellas, encontrándoles sentido; posibilitar al profesorado la función de tutoría u orientación de sus alumnos a la hora de elegir las materias de libre configuración;...

· Nivel de competencias a adquirir por el alumnado:

Variará en función de su dedicación y elección de materias de libre configuración, aunque cumpliendo unos mínimos a superar por todo el alumnado, que se establecerán paralelamente a los diferentes currículos.

· Autonomía artística del alumnado y alternativa a las enseñanzas profesionales de música (Conservatorio):

Insistiendo en la idea de que el Nivel III supone una profundización sobre la base musical adquirida en el Nivel II, podríamos reiterar la afirmación de que el sentido y la proyección de esta etapa de estudios musicales está en la *autonomía artística* que proporciona al alumnado para que éste pueda emprender por sí mismo iniciativas musicales propias y de calidad, aún desde una perspectiva no profesional.

Esto se traduciría en que, en nuestro municipio, y por extensión en nuestra comunidad, existirían numerosos músicos "aficionados", pero "entendidos y practicantes", que enriquecerían muy notablemente el panorama cultural: personas capaces de apreciar un Festival Internacional de Música que incluya conciertos de cierta especialización (no tan sólo aquellos considerados "espectáculos de masas"), y emprendedores de todo tipo de iniciativas que incluyan música viva y hecha contemplando ciertos parámetros básicos de calidad (coherencia armónica, sonoridad de los instrumentos, riqueza de elementos musicales, ...).

Por todo esto, es importante recalcar el hecho de que, quien cursa esta etapa, lo que verdaderamente debe hacer es adquirir más recursos para profundizar, con sentido, en la base musical adquirida en la etapa anterior; y por encima de todo, auto-afirmarse en su *vocación musical*, para luego poder ejercer como *músico activo*, "practicante", sea desde la perspectiva profesional o desde la "amateur".

8.4 DEFINICIÓN DE LOS CURSOS DE ACCESO

- Edades: a partir de 9 años y sin límite de edad.
- Materias: serán las mismas que en el Nivel II:
 - a) Troncales: *Instrumento y Lenguaje Musical y Coro.*
 - b) *Actividades formativas complementarias* (pp.75-77)
- Cursos: 1, 2, ó incluso 3, dependiendo de la evolución del alumnado y del curso y nivel al que se esté preparando el acceso.
- Tiempos de clase y distribución en grupos: igual que en el Nivel II, con la excepción de que para formarse los grupos deberá existir un mínimo número de alumnos. Estos alumnos tendrán que realizar un curso de coro.
- Descripción pedagógica y musical:

El sistema de organización de las enseñanzas que establece el presente documento contempla como condicionante fundamental los *estados de desarrollo evolutivo* del alumnado en los diferentes momentos de su educación musical, con un doble objetivo: de un lado, adaptar las propuestas a las capacidades físicas, cognitivas, psicológicas, sociales, etc. del alumnado en cada momento de su desarrollo, y de otro lado, potenciar cada momento del desarrollo del alumnado a través de la educación musical.

Por este motivo, las programaciones de contenidos establecidas para los diferentes cursos de los Niveles I, II y III están diseñadas para alumnos de determinadas edades, al igual que lo estarían las programaciones de contenidos de otras materias como matemáticas, lengua, o educación física, por poner algunos ejemplos. Y, al igual que resultaría un disparate diseñar una programación de educación física o de matemáticas para un niño de 12 años con los mismos contenidos y grado de exigencia que para un niño de 8, no es viable que el alumnado que comienza sus estudios musicales con mayor edad de la prevista inicialmente se situara en un curso 1º con alumnos de edades tres, cuatro o más años inferiores.

Por estas razones, se diseñan los Cursos de Acceso con una doble orientación:

- Alumnado con 9 ó más años que comienza sus estudios musicales en el centro sin ningún conocimiento musical previo:

Los cursos de acceso tienen como objetivo preparar en uno, dos o tres cursos para el acceso al curso de Nivel II que correspondería por edad, o en todo caso al primer curso de Nivel III en el caso de alumnado adulto.

- Alumnado con 9 ó más años que comienza sus estudios musicales en el centro pero con conocimientos musicales previos, que en ocasiones contemplan varios años de estudios en otros centros.

Se trata de cuantificar y de equilibrar los conocimientos previos de estos alumnos, para en uno o dos cursos situarles en el curso y nivel más apropiado, junto a antiguos alumnos del centro, pero sin contemplar lagunas o vacíos de conocimiento respecto a éstos. (En la práctica se da el caso de alumnado procedente de otros centros que quizá responda bien en el área de expresión

rítmica, al nivel del alumnado de 4º curso, p.ej., y que sin embargo en el área de expresión vocal no consiga superar las dificultades propias de un 2º curso según las programaciones del centro. En tales casos, el curso de acceso equilibraría estas diferencias para que el alumno comience a estudiar 4º curso sin ningún vacío de conocimiento respecto a los que serán sus compañeros).

Los cursos de acceso tendrán programaciones de contenidos específicamente diseñadas para cada caso, según las edades, conocimientos previos y curso de Nivel II o Nivel III al que se prepara el acceso.

- Observaciones importantes:

· Tiempos de clase:

La distribución del tiempo de clase para la asignatura de instrumento en los Cursos de Acceso será la misma que en el Nivel II.

Sin embargo, para la asignatura de Lenguaje Musical será la misma pero sólo si se cumple un mínimo de alumnos por grupo, según se expresa en el capítulo siguiente del presente documento.

· Prueba de nivel:

Para la asignatura de Lenguaje Musical, en el caso de alumnado con conocimientos previos, podrá establecerse una *prueba de nivel* con el objeto de configurar los grupos de la forma más homogénea posible, y así conseguir, por un lado, avanzar al máximo, y por otro lado, no situar alumnos por debajo del nivel del grupo que puedan sentirse descolgados y que vaya a ser difícil su integración y progresos dentro de ese grupo.

· Reubicación de alumnos en diferentes grupos para la asignatura de L. Musical:

Para el funcionamiento de un grupo, el nivel de los integrantes debe ser más o menos homogéneo. Y precisamente la función de los cursos de acceso es homogeneizar los niveles, por lo que en los primeros cursos de acceso podrán darse casos de alumnos que no acaban de funcionar al nivel del grupo. Para ello, el profesorado podrá poner en práctica diversas estrategias de atención para este tipo de alumnado, o bien reubicar a estos alumnos en otros grupos en los que se considere que la marcha va a ser más satisfactoria.

· Acceso directo a alguno de los cursos de Nivel II o III:

Podría darse el caso de alumnos que accedan con conocimientos previos y que estén perfectamente preparados para acceder a algún curso de los niveles II o III. Esto sería analizado por el profesorado tras la anterior prueba de nivel, o quizá durante las primeras semanas de clase en un grupo de acceso. En estos casos, tras la propuesta del profesor de Lenguaje Musical y con el visto

bueno del Equipo Directivo, el alumno en cuestión sería integrado directamente en el curso y grupo de Nivel II o III correspondiente.

· Acceso a diferente curso de Lenguaje Musical que de instrumento:

Podría darse la circunstancia que tras uno o dos cursos de acceso se considere oportuno que un alumno determinado se incorpore a uno de los cursos de Nivel II, y que no sea el mismo curso para instrumento que para Lenguaje Musical. En este caso, el alumno cursará los respectivos cursos, pero el profesor de instrumento lo tendrá en cuenta a la hora de impartir su materia, teniendo en cuenta que los conocimientos de Lenguaje Musical del alumno no son los mismos que los de sus compañeros.

8.5 DEFINICIÓN DE LA OPCIÓN REFORZADA

- Edades: a partir de 11 años.
- Materias y distribución en grupos: Lenguaje Musical e instrumento. En el caso del Lenguaje Musical se creará un grupo de 5º reforzado con aquellos alumnos que vayan a preparar la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música (1º de Grado Medio). En el caso del instrumento, el profesor adaptará la programación a la establecida por el Conservatorio en el documento de descripción de las pruebas de acceso.
- Descripción pedagógica y musical:

Esta opción formativa está dirigida a aquel alumnado que demuestra unas cualidades para la música especialmente buenas, y que además demuestra interés y dedicación a su formación musical. Se trata de profundizar en los currículos y elevar el nivel de exigencia para conseguir un rendimiento algo mayor que el resto de compañeros. Para ello, se propone la formación de grupos homogéneos en Lenguaje Musical, para poder cumplir con dichos currículos más amplios y exigentes.

En principio, la finalidad de esta diferenciación sería la preparación para el acceso a las enseñanzas profesionales de música (Conservatorio) aunque podría darse el caso de alumnado que curse esta opción con buenos resultados y que no desee acceder a estos estudios. Para estos casos, esta opción formativa se plantea como válida en sí misma para conseguir un mayor nivel de profundización, sin considerarse un fracaso el hecho de que estos alumnos, por diversos motivos, no accedan al conservatorio.

La calidad de la formación musical que reciben estos alumnos no será superior a la de los alumnos que cursan estudios bajo la opción general. Será exactamente la misma, variando sólo, tal y como se expresa, el nivel de profundización curricular y de exigencia, que queda fijado por exigencias externas al propio centro, establecidas por el Conservatorio Profesional de Música para el cual se prepara el acceso.

La justificación por tanto de la diferenciación, está en que, una gran parte de alumnos que cursa satisfactoriamente Nivel II y Nivel III, seguramente se vería excesivamente presionado por determinados niveles de profundización curricular y de exigencia impuestos por las pruebas de acceso al conservatorio, quedando frustrada la intención educativa y de realización personal a través de la música planteada como fin principal de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés. Por ello, sólo se plantean los objetivos de acceso al conservatorio a determinada minoría del alumnado que cumple con determinadas cualidades, interés y dedicación, según se ha expresado.

· Requisitos para cursar la opción reforzada:

Como se señala, el tipo de alumnado que debe cursar esta opción formativa es aquel que presenta unas buenas cualidades para la música, además de un

adecuado interés y una considerable dedicación. Por ello, para cursar esta opción el alumnado tendrá que "ganárselo", y será necesario un informe favorable del profesor de instrumento, otro informe favorable de profesor de Lenguaje Musical, así como el visto bueno del Equipo Directivo, además del deseo constatado del alumno y de los padres.

8.6 DEFINICIÓN DE LA OPCIÓN "DE MANTENIMIENTO"

- Edades: a partir de 16 años.
- Materias: *Conjunto instrumental y clases individuales de instrumento.*
- Tiempos de clase y distribución en grupos: los alumnos dispondrán de 20 minutos semanales de clase individual, además de tener la posibilidad de formar parte de alguna de las agrupaciones cuando acrediten un nivel de competencias para formar parte de tal agrupación.
- Descripción pedagógica y musical:

Dirigida a alumnos que ya no cursan estudios en ninguno de los niveles de formación "reglados" por la propia escuela, pero que acreditan poseer unos conocimientos y destrezas musicales óptimas para el adecuado funcionamiento de la actividad. Permite estar vinculado a la escuela sin límite de edad y a lo largo de siete cursos en el centro. Se constituye como opción para alumnos que ya han concluido el Nivel III, o para alumnos adultos que hayan cursado varios años de estudios en el centro y acrediten las capacidades óptimas citadas. La edad mínima para acceder a esta opción formativa es de 16 años.

8.7 . DEFINICIÓN DE LA OPCION "SÓLO AGRUPACIÓN"

- Edades: a partir de 16 años.
- Materias: *Conjunto instrumental*
- Tiempos de clase y distribución en grupos: los alumnos dispondrán de una hora de ensayo.
- Descripción pedagógica y musical:

Dirigida a alumnos que acreditan poseer unos conocimientos y destrezas musicales óptimas para el adecuado funcionamiento de la actividad, interesados en cursar únicamente asignaturas grupales, tanto vocales (Coro y Ensemble Vocal), como instrumentales (Orquesta, Grupo de Acordeones, Grupo de Guitarras y Combos, o posibles agrupaciones futuras). Permite estar vinculado a la escuela sin límite de edad ni de número de años en el centro. En todos los casos, el número de plazas será limitado a las necesidades específicas de cada agrupación. Los alumnos matriculados en la escuela en alguna de las especialidades instrumentales, ya tienen la posibilidad de cursar estas asignaturas dependiendo del nivel de estudios en el que se encuentran. La admisión está supeditada a una **prueba de acceso**. La edad mínima para acceder a esta opción formativa es de 16 años.

8.8 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Además del cometido formativo que asume la Escuela Municipal de Música, se encomienda a ésta otro fin no menos importante, que consiste en impulsar la actividad social y cultural en el Valle de Egüés a través de la música. Por ello, las *Actividades Formativas Complementarias* tendrán también una doble finalidad. Dirigidas al alumnado de todas las edades que esté cursando cualquiera de las opciones formativas descritas, serán, por un lado, un complemento enriquecedor de éstas, contribuyendo a la creación un ambiente musical que favorezca la implicación y la motivación del alumnado. Se proyectarán más allá del ámbito de la Escuela, dirigiéndose a todos los vecinos o incluso a otras poblaciones o comunidades, extendiendo la labor de la Escuela y adquiriendo ésta un prestigio interno y externo, que la convertirá en un referente fundamental de identidad y de satisfacción para el Valle de Egüés.

Las *Actividades Formativas Complementarias* podrán ser organizadas por el Equipo Directivo, en atención también a ideas o propuestas elaboradas por el Claustro. También podrá ser el profesorado quién organice determinadas actividades en el ámbito de sus especialidades, lo cual supondrá una importante extensión de su labor docente.

Determinadas actividades tendrán un carácter *académico*, por lo que serán obligatorias para los alumnos, formando parte de las *exigencias mínimas* para la promoción de curso y conservación de plaza (ver "Normas aplicables para la admisión, promoción y pérdida de plaza del alumnado"). Otras serán libres, pudiendo estar organizadas incluso en días no lectivos.

Podrán plantearse, entre otras, las siguientes:

- Actuaciones públicas del alumnado: Audiciones, Conciertos,...

Tal y como se contempla en el D.D.C., la actuación en público deberá ser algo habitual para el alumnado desde los primeros pasos de su aprendizaje, experimentando desde el principio todo el valor comunicativo de la música al expresarse mediante ella con naturalidad. Además, ello les proporcionará motivación, al encontrar sentido a sus esfuerzos, además de seguridad en sí mismos a la hora de superar posibles nervios o tensiones que pueden surgir en un escenario.

Se programarán todo tipo de conciertos o audiciones, de tal forma que en ellas pueda participar todo el alumnado, también en la medida de su interés, rendimiento y nivel. De esta forma, para el alumnado de Iniciación Musical, p. Ej., se programarán actuaciones dentro de las Jornadas de Puertas Abiertas, así como en el Concierto fin de curso. Para el alumnado de los primeros cursos de Nivel II, se programarán audiciones trimestrales, donde actuarán tanto en la faceta de solistas como en pequeños conjuntos. Para el alumnado de Nivel III que ya tenga un nivel musical considerable -y consiguientemente mayor ambición a la hora de tocar ante un público-, se programarán conciertos en otras localidades, pequeñas giras, etc. Y lo mismo para los Conjuntos Instrumentales estables, participando en encuentros, festivales,...

- Conciertos dirigidos al alumnado (el alumnado asiste como público):

Podrán organizarse en el ámbito de la Escuela, o formar parte de la programación musical del Área de Cultura del Ayuntamiento, o ambas cosas a la vez.

Podrán correr a cargo de intérpretes profesionales y del profesorado del centro, o también podrán ser protagonizados por alumnado de otros centros de otros municipios o comunidades.

En cualquier caso, todos los conciertos a los que deba asistir el alumnado como público, deberán pasar el "filtro" de "lo didáctico". De esta forma, habrá que pensar antes de cada concierto cuál va a ser la *percepción* del mismo para los alumnos que vayan a asistir, según sus circunstancias: edad, años de estudios musicales, etc. Según esta idea, el profesorado preparará la audición de dicho concierto con sus respectivos alumnos, para que éstos acudan al mismo con una predisposición hacia una escucha atenta, y puedan a su vez reconocer elementos de interés en la música interpretada.

Habrà que tener muy en cuenta que los alumnos niños, basan su percepción en la acción, por lo que no son capaces de aguantar un concierto entero con una escucha atenta, por ameno que sea el programa aparentemente. Por ello, habrá que trabajar muy bien la audición de ese concierto, y concienciar a los niños para su adecuado comportamiento, según se ha expuesto, o bien optar por la vía de lo denominado "Concierto Didáctico". En el "Concierto Didáctico", habrá un relato, que hará de hilo conductor, y los niños podrán también participar en él; y la música estará al servicio de lo que ocurre en dicho relato, mostrándose como algo bello y atractivo para los niños, además de haber una intención pedagógica de fondo.

NOTA: ambos tipos de conciertos o audiciones, tanto los protagonizados por el alumnado del centro como los que corren a cargo de otros intérpretes, estarán dirigidos también a todos los vecinos y vecinas del Valle de Egüés. A través de ellos se irá haciendo una labor constante de promoción de todos los estilos de música, y en especial de la música "clásica". Así mismo, se irá creando un hábito de escucha atenta, de silencio, de no-interrupción con aplausos hasta el final de una obra, de no entrar y salir de la sala hasta los aplausos, de cuidar el comportamiento de los niños, etc.

- Cursos de formación, a cargo de intérpretes de reconocido prestigio:

Podrán organizarse internamente, dirigidos específicamente al alumnado del centro, o de forma mixta, tanto para alumnos como para otros estudiantes de música de otros municipios o comunidades.

En cualquier caso, el profesor de cada alumno que vaya a participar en estos cursos, deberá intervenir didácticamente para que la actividad sea positiva en la evolución de cada uno. Así, deberá tenerse en cuenta de nuevo la psicología de cada alumno, y ver cómo a éste le puede resultar útil recibir una clase de un intérprete de reconocido prestigio. Por ejemplo: para un alumno de 10 años que curse 4º de guitarra, que ha escuchado en concierto a un gran intérprete y se ha maravillado al observar su forma de tocar, quizá lo más útil pueda resultarle el apoyo psicológico que le ofrece el tocar para éste intérprete, y que éste alabe su esfuerzo y le transmita ilusión por seguir

aprendiendo; quizá ello sea mucho más productivo que la información que le pueda transmitir dicho intérprete. O quizá para un profesor del centro sea mucho más útil que un intérprete que ha dado un buen concierto, y que se ha ganado la admiración de sus alumnos, venga a dar a determinado alumno el mismo tipo de consejos que le da él en la actividad académica normal, para que éste confíe más en los consejos de su profesor. O quizá lo más interesante pueda ser la reunión que el intérprete pueda tener con el profesor del centro una vez ha escuchado a sus alumnos, para intercambiar sensaciones y hacerle sugerencias de mejora en general o para determinados alumnos.

- Festivales, encuentros,...

Podrán integrar las diferentes Actividades Formativas Complementarias descritas, realizándose en un ámbito mayor, con más presencia en los medios de comunicación, mayor proyección hacia el municipio, otros municipios o incluso otras comunidades.

No deberán en ningún caso obviar la función formativa y de motivación sobre el alumnado del centro.

9. ORGANIZACIÓN DE HORARIOS LECTIVOS.

Las pautas indicadas en este apartado se entienden como mínimos necesarios para un adecuado cumplimiento de los fines de la Escuela. Los órganos competentes podrán ampliar, si ello fuera viable y se considerara oportuno, los tiempos lectivos correspondientes a las clases de instrumento (tanto individuales como colectivas) o de las diferentes materias que se han descrito.

9.1. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE CLASE EN LA ENSEÑANZA INSTRUMENTAL.

Según los planteamientos descritos en la definición de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés, la clase de instrumento deberá impartirse tanto de forma individual como en pequeños grupos de 2/3 alumnos.

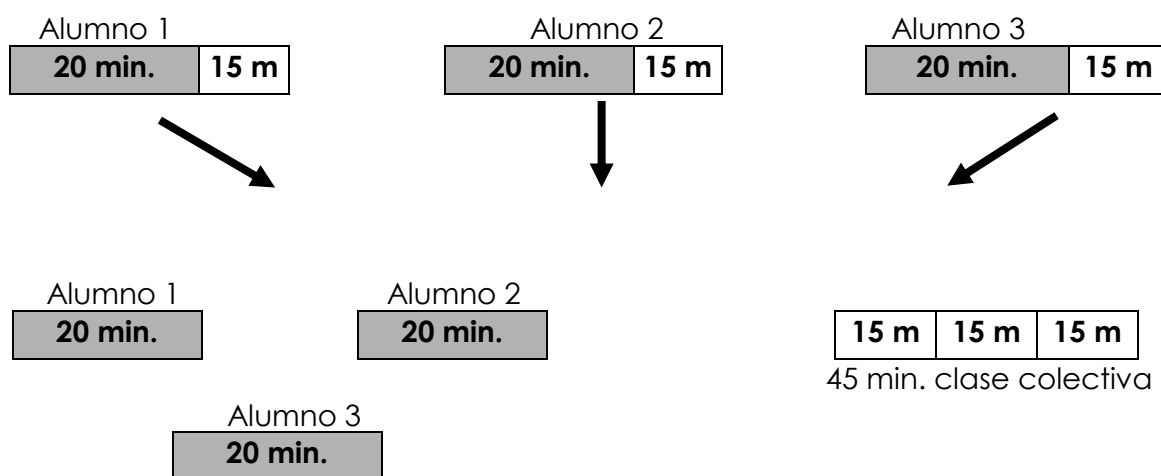
Por ello, el tiempo de profesor de instrumento que corresponde a cada alumno podrá distribuirse de diferentes formas, con el fin de que cada alumno tenga clase tanto individual como colectiva. No obstante, a la hora de establecer los grupos de alumnos para la clase colectiva habrá que considerar si las circunstancias pedagógicas de los integrantes del grupo son acordes.

Se plantean las diversas opciones de distribución del tiempo lectivo de instrumento:

A cada alumno le corresponden 35 minutos de profesor de instrumento:

35 min.

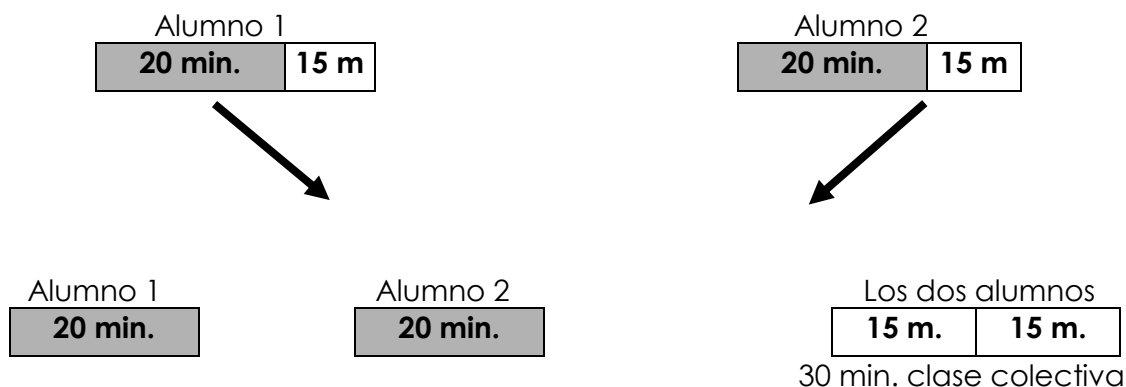
Posibilidad 1: tenemos un grupo de 3 alumnos con edades, niveles y aptitudes acordes. El tiempo correspondiente a cada uno lo dividimos según: 20 minutos para la *clase individual* y 15 minutos para la *clase colectiva*:



Nos queda pues una *clase individual* de 20 minutos para cada alumno y una *clase colectiva*, común a los tres alumnos, de 45 minutos.

Posibilidad 2: tenemos un grupo de 2 alumnos con edades, niveles y aptitudes acordes.

El tiempo correspondiente a cada uno lo dividimos según: 20 minutos para la *clase individual* y 15 minutos para la *clase colectiva*:



Nos queda pues una *clase individual* de 20 minutos para cada uno y una *clase colectiva* común a los dos alumnos de 30 minutos.

Posibilidad 3: no tenemos un grupo de alumnos con edades, niveles y aptitudes acordes, y por lo tanto, recibe uno sólo, 35 minutos de clase individual a la semana.

NOTA IMPORTANTE: en caso de que las clases colectivas no funcionaran con determinado grupo de alumnos, el profesor correspondiente elaborará un informe y lo presentará al Equipo Directivo, que aprobará la disolución de dicho grupo y la utilización de todo el tiempo lectivo para la realización de clase individual con cada integrante. Este caso podría darse según las siguientes circunstancias:

- El rendimiento académico de los integrantes de un grupo haya sido tan dispar que se produzcan unas diferencias de nivel insalvables para el desarrollo óptimo de las clases.
- La actitud de uno o varios integrantes del grupo sea negativa e impida el normal desarrollo de las clases.

9.2. PAUTAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS HORARIOS LECTIVOS.

Tan importante como los tiempos lectivos y la distribución de esos tiempos para cada materia, es la organización del conjunto de los horarios lectivos del alumnado. Tal y como se ha recogido en el capítulo 4º, será un elemento que favorecerá o entorpecerá vitalmente el desarrollo académico. Por ello, el profesorado propondrá al equipo directivo el horario de los alumnos conforme a los criterios pedagógicos establecidos, y no conforme a preferencias personales. Para elaborar los horarios habrá que tener en cuenta:

- Clase de instrumento: se deberán seguir las pautas indicadas en el apartado anterior, para que todos los alumnos tengan tanto clase individual como colectiva. A este respecto, cada profesor podría proponer otras formas de distribución del tiempo lectivo siempre que éstas incluyan tanto clase individual como colectiva, y estén bien fundamentadas conforme a los planteamientos del centro. Ello requerirá del Vº Bº del órgano competente.
A la hora de establecer los grupos, será el profesor quien estudie qué alumnos van a funcionar bien como grupo. Podrían incluso coincidir alumnos que cursen la opción reforzada con alumnos que cursen la opción normal en la clase colectiva, si se estima que el desarrollo de las clases va a ser el óptimo.
- Lenguaje Musical: las dos sesiones no podrán impartirse en días seguidos.
- Ensayos generales del coro y/o de los conjuntos instrumentales: deberán celebrarse en un horario apto para todo el alumnado del centro.
- Elaboración del conjunto del horario para un mismo alumno: deberá procurarse que un alumno deba asistir a la Escuela el mínimo de días posibles, para que las enseñanzas musicales no supongan un obstáculo en su formación general.

NOTAS IMPORTANTES:

- Este último punto juega un papel decisivo en el logro de los fines del centro en cuanto a ofrecer una formación integral al alumnado, lo que implica cursar diferentes materias y no sólo el instrumento. Si no se hiciera un esfuerzo por facilitar los horarios al alumnado, surgirían inmediatamente los deseos de cursar una única materia y obviar los beneficios de una formación más completa.

10. NORMATIVAS:

10.1. NORMAS APLICABLES PARA CURSAR UNA U OTRA OPCIÓN FORMATIVA.

- NIVEL I: se cursará la asignatura de Iniciación Musical.
Se podrá comenzar a cursar el Nivel I desde cualquiera de sus cursos sin requisitos académicos previos, ya que el criterio para estar en uno u otro curso será únicamente la edad. No obstante, si en un mismo curso hubiera tanto alumnos nuevos como alumnos que han cursado los cursos anteriores, podrá ser esta diferenciación un criterio para formar los diferentes grupos de un mismo curso. Podría darse también la situación de que alumnos de tres años estuvieran en 2º o alumnos de cuatro en 1º, al igual que alumnos de seis años en 3º ó alumnos de cinco en 4º, siempre y cuando el profesor elabore un informe con la debida justificación pedagógico-evolutiva. En cualquier caso, esta situación sólo duraría un año y podría darse únicamente entre alumnado de un mismo ciclo de Iniciación Musical. Se deberán cumplir los "requisitos mínimos para la continuidad" indicados en apartados siguientes.

- NIVEL II: en cada uno de los cinco cursos se deberá cursar obligatoriamente tanto la asignatura de instrumento como la de Lenguaje Musical, y la asignatura de coro será opcional mientras se cursa 3º, 4º y/o 5º, aunque habrá que cursarla obligatoriamente durante dos cursos académicos a lo largo de todo el nivel.
Para comenzar a estudiar el primer curso no serán necesarios requisitos académicos previos, aunque sí tener una edad de 7 u 8 años; para cursar los cursos 2º a 5º será necesario haber superado cada curso anterior, o bien haber accedido específicamente desde un curso de acceso, teniendo siempre en cuenta las edades aptas para cada curso del Nivel II. Se deberán cumplir los "requisitos mínimos para la continuidad" indicados en apartados siguientes.

- NIVEL III: la edad ya no será un condicionante decisivo para cursar el Nivel III, tal y como ocurría con el Nivel II. Para comenzar el Nivel III habrá que poseer el Diploma de Nivel II otorgado por la Escuela. Los alumnos nuevos que procedan de otros centros deberán obtener este diploma habiendo cursado como transición alguno de los cursos de acceso, antes de acceder al Nivel III. Excepcionalmente, se podrán conceder permisos especiales para cursar alguna materia correspondiente al Nivel III cuando falten dos o menos materias para concluir el Nivel II.
Obligatoriamente, en cada curso académico sólo habrá que cursar instrumento, aunque para obtener el Diploma de Fin de Nivel habrá que cursar al menos seis cursos en total correspondientes a materias de libre configuración, además de tres cursos correspondientes a Coro y/o conjunto instrumental/música de cámara. No obstante, coro y conjunto instrumental podrán ser cursados voluntariamente

durante todos los años de permanencia en el Nivel III. Se deberán cumplir los "requisitos mínimos para la continuidad" indicados en apartados siguientes.

Las asignaturas de libre configuración de este nivel serán ofertadas en función de las posibilidades del centro y teniendo en cuenta la demanda, requiriendo un mínimo de alumnos por grupo para ofertar cada materia.

NOTA: este sistema permite que en la "etapa de dudas" que atraviesan los alumnos hacia los 12/13 años, éstos comiencen el Nivel III cursando tan sólo la asignatura de instrumento, para luego ir cursando paralelamente otras materias en años posteriores, según las necesidades, posibilidades y planes del alumno.

- CURSOS DE ACCESO: en cada uno de los diferentes cursos se deberá cursar obligatoriamente tanto la asignatura de instrumento como la de Lenguaje Musical, y deberá realizarse al menos un curso de coro. Tras cada curso de acceso el profesor de cada materia emitirá un informe indicando qué opción formativa deberá cursar el alumno el año siguiente.
Los cursos de acceso se podrán cursar por alumnado de cualquier edad.
Se deberán cumplir los "requisitos mínimos para la continuidad" indicados en apartados siguientes.

- Opción "de mantenimiento": para acceder a la opción "de mantenimiento" en cualquiera de sus vertientes será necesario el visto bueno del órgano competente, con el informe favorable del profesorado y del equipo directivo, que estudiará las circunstancias y la preparación de cada alumno para acceder a esta opción.
Para seguir cursando esta opción, habrá que demostrar el aprovechamiento de la misma, así como una actitud positiva que favorezca el desarrollo de la actividad en su conjunto.
Se calificará con APTO /NO APTO.
Se deberá además cumplir el "Reglamento aplicable a la puntualidad y a la asistencia" aplicable a cualquier opción formativa.

10.2. NORMAS APLICABLES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DIPLOMAS DE FIN DE NIVEL.

- Para obtener el Diploma de Fin de Nivel II habrá que haber superado los cinco cursos tanto en la asignatura de Lenguaje Musical como en la de instrumento, y además habrá que haber cursado coro durante dos cursos académicos.
Se podrá también obtener el Diploma de Fin de Nivel II habiendo cursado dos o tres Cursos de Acceso, tras demostrar mediante pruebas de aptitud poseer los conocimientos y capacidades equivalentes a los cinco cursos de Nivel II, tanto en Lenguaje Musical como en instrumento. Además, habrá que haber participado en el coro o en un conjunto instrumental al menos en dos conciertos de los organizados con carácter académico y periódico.
- Para obtener el Diploma de Fin de Nivel III, habrá que haber superado los seis cursos de instrumento, y además habrá que haber cursado como mínimo seis cursos de asignaturas de libre configuración, además de tres cursos de coro y/o conjunto instrumental/música de cámara.

10.3. NORMAS APLICABLES PARA LA ADMISIÓN, PROMOCIÓN O PÉRDIDA DE PLAZA DEL ALUMNADO.

10.3.1. PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN, PLAZAS LIMITADAS Y PLANIFICACIÓN DE PLAZAS Y ESPECIALIDADES A MEDIO-LARGO PLAZO.

Cada año, el órgano competente aprobará el procedimiento de matriculación en la Escuela de Música para el nuevo curso académico. Para ello, establecerá todas las condiciones que afecten a la misma: tasas académicas a satisfacer por el alumnado que curse las diferentes opciones formativas; normativa para la aplicación de descuentos sobre dichas tasas académicas, etc.; fechas y procedimiento de cobro de la tasa académica; normativa aplicable en posibles casos de baja durante el curso, en lo referido al cobro de la tasa académica; plazo, horario, lugar y demás instrucciones para realizar la matriculación.

Además de todo lo anterior, habrá un aspecto fundamental para que siempre esté en manos del titular de la Escuela el CRECIMIENTO CONTROLADO y EQUILIBRADO del centro: ofertar siempre "plazas limitadas" al lanzar la campaña de matriculación, y decidir sobre el número de alumnos nuevos una vez hecha la matriculación, conforme a una *planificación de plazas y especialidades hecha a medio-largo plazo*.

- Ofertar "plazas limitadas" permitirá al titular de la Escuela decidir cuántos nuevos alumnos admite una vez cerrada la campaña, es decir el crecimiento controlado del centro; para ello habrá tenido que establecer previamente unos criterios públicos de prioridad para los casos de aspirantes que se queden sin plaza.
- Establecer una planificación de plazas y especialidades a medio-largo plazo le permitirá un crecimiento equilibrado de la Escuela, que pueda dar lugar a la creación de una banda de viento, de una orquesta de cuerda, de conjuntos de cámara de todo tipo, etc. Sin esta planificación, la Escuela podría crecer mucho en unas especialidades y nada en otras, lo cual privaría de la posibilidad de emprender proyectos ambiciosos que entrañen la participación de los conjuntos citados, etc.. Además, este crecimiento equilibrado permitiría que todo el profesorado tuviera una jornada suficiente para implicarse totalmente en el centro, evitándose los casos de profesores que sólo acudieran al centro para dos o tres alumnos.

10.3.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTINUIDAD Y PÉRDIDA DE PLAZA.

Para continuar cursando estudios en la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés, una vez obtenida plaza en un proceso de matriculación, y tras estar cursando alguna de las opciones formativas, habrá que cumplir con unos *requisitos mínimos para la continuidad*. Éstos serán relativos a: el rendimiento académico, el estudio personal, la actitud en las clases y en las diversas actividades formativas complementarias o en el entorno de la Escuela, y la asistencia y puntualidad a las clases y también a las actividades formativas complementarias.

Por ello, los alumnos deberán superar las diferentes materias incluidas en cada nivel formativo, y en la calificación de las mismas se contemplarán precisamente todos los anteriores parámetros, tal y como se expresa en el capítulo siguiente.

Un alumno perdería la plaza en el centro si no cumpliera los requisitos mínimos en una misma materia más de dos veces a lo largo del mismo nivel, es decir, si hubiera obtenido una calificación de suspenso o de "no calificación" de una misma materia más de dos veces en el mismo nivel. Habrá que tener en cuenta que una materia podrá no ser superada por no cumplir los requisitos mínimos en cuanto a asistencia y puntualidad, independientemente de los demás parámetros, tal y como se establece en el apartado siguiente.

Así mismo, el impago de las tasas establecidas para la realización del curso escolar conllevará la pérdida la plaza.

10.3.3. REGLAMENTO APLICABLE A LA PUNTUALIDAD Y A LA ASISTENCIA COMO REQUISITOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA PLAZA.

- Para ser calificada cualquier materia, tanto trimestralmente como en lo referido a la calificación final, el alumno habrá cumplido los requisitos mínimos de asistencia y puntualidad que se indican a continuación. En caso negativo, el alumno tendrá la opción de superar un examen para demostrar que pese a la no-asistencia o puntualidad ha superado los objetivos del curso.
- Las faltas de asistencia no serán justificables en ningún caso, para no entrar en la polémica de qué es justificable o no, puesto que al centro le interesa el interés y la adecuada marcha del alumnado, y la repercusión que sobre ello pueda tener la inasistencia por cualquier motivo. Cada profesor llevará un absoluto control de las faltas de asistencia de cada alumno, y éstas serán computadas cada final de trimestre y reflejadas en los diferentes expedientes e informes.
- Con las faltas de puntualidad ocurrirá lo mismo. Se entenderá como falta de puntualidad cuando un alumno haya acudido a clase con un retraso superior al 25% de duración de la misma. Cada profesor llevará un absoluto control de las faltas de puntualidad de cada alumno, y éstas serán computadas cada final de trimestre y reflejadas en los diferentes expedientes e informes.
- Una vez hecho el cómputo de faltas de asistencia y de puntualidad, se hará un cómputo del total de faltas. Para ello, las faltas de asistencia computarán cada una como una falta; y tres faltas de puntualidad computarán como una falta de asistencia. Hecha esta suma, el número total de faltas no podrá superar el 20 % total de las sesiones que incluya esa materia según el calendario escolar de cada curso académico, incluyendo tanto las clases como las actividades formativas complementarias obligatorias que se hayan establecido.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

El éxito del sistema de organización de las enseñanzas planteado, así como del conjunto del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés, se apoya, entre otras cosas, en un exhaustivo seguimiento del desarrollo académico del alumnado. Ello permite analizar, además de la respuesta del alumnado, el conjunto de los factores que intervienen en el proceso educativo, para así poder reformular planteamientos o establecer medidas de mejora. Así mismo, permite personalizar la acción educativa con cada alumno, y también el establecimiento de una comunicación positiva y constante con los padres para que éstos puedan convertirse en agentes favorecedores del desarrollo educativo.

Para que el seguimiento y evaluación del desarrollo académico del alumnado sea verdaderamente exhaustivo, éste se orientará, además de hacia los resultados meramente académicos, hacia el control de la asistencia, de la puntualidad, así como la valoración de la actitud en las clases y del estudio personal de cada alumno en cada asignatura cursada en el centro.

Por otro lado, se hará una distinción entre la información académica interna de cada alumno, y la información que se haga llegar a los padres en relación con el seguimiento y evaluación de dicho alumno. Obviamente, ambas estarán relacionadas entre sí, aunque serán diferentes informes, cada uno con su finalidad y peculiaridades.

11.1. ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, ACTITUD, ESTUDIO Y RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Se evaluará tanto la asistencia, puntualidad, actitud, y estudio personal como el rendimiento académico del alumnado, y todo ello influirá en la calificación final de cada materia. Esta calificación final será decisiva para la continuidad de los estudios musicales en la Escuela, y, en su caso, para la pérdida de plaza de aquel alumnado que no cumpla con los *requisitos mínimos* fijados en el capítulo 10.3.2. del presente documento.

Referente al rendimiento académico, se valorará el cumplimiento de las programaciones y el grado de asimilación de las mismas, para lo cual será un elemento fundamental, en lo referente a las clases de instrumento, la actuación del alumnado en dos audiciones o conciertos que con carácter periódico y estable se programen, interpretando el número y calidad de obras mínimas que establezcan dichas programaciones. También deberá asistir a una audición o concierto como público.

La valoración de cada uno de los aspectos señalados se reflejará tanto en la información académica interna de cada alumno como en la información externa que se hace llegar a los padres, de la forma que se describe en los apartados siguientes.

11.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: INFORMACIÓN ACADÉMICA INTERNA.

El seguimiento y evaluación del desarrollo de cada alumno lo hará de forma individual, por un lado, cada profesor que imparta alguna materia a dicho alumno; además de ello, se hará un seguimiento y una evaluación global de dicho alumno, poniendo en común sus observaciones y valoraciones los diversos profesores que impartan alguna materia a un mismo alumno. El intercambio de información entre el profesorado que imparte clase a un mismo alumno se realizará a lo largo del curso en el marco de las sesiones de *evaluación* que se realizarán cada fin de trimestre, además de en el marco de *reuniones de coordinación* (entre profesores, entre profesores y equipo directivo, etc.) en las que se traten temas específicos de seguimiento.

Se distinguirá entre el seguimiento y evaluación que se desarrolle durante el curso, cuya única constancia escrita obligatoria consistirá en los informes trimestrales que se entreguen a los padres y madres, de aquella información escrita que se recoja al final de cada curso por cada profesor de cada materia, en la cual se recogerá la valoración correspondiente a todo el curso, y que pasará a formar parte del *archivo académico oficial* de la Escuela. Cada profesor, según lo señalado, durante el curso tendrá sus propios apuntes con relación a cada alumno y al intercambio de información con otros profesores, entrevistas con padres, etc.; y reflejará lo más relevante de todo ello en los informes escritos que rellenará a final de curso.

La *información escrita* que quede en el *archivo académico oficial* de la Escuela será la siguiente:

- *Informe de desarrollo* de cada alumno entregados cada final de trimestre a los padres y madres (ver apartado siguiente "Información a padres y madres. Comunicación permanente del profesorado y de la dirección con los padres y madres.")
- *Expediente académico*: actas de cada materia cursada, firmadas por el profesor y un miembro del equipo directivo tras la correspondiente sesión de evaluación.

La información reflejada en los documentos anteriores tendrá las siguientes finalidades:

- Ofrecer un *indicador* del tipo de trabajo que se está haciendo, para poder revisarlo, analizarlo, reflexionar sobre el mismo, reconducirlo o introducir nuevos elementos, etc.
- Ofrecer una *herramienta de control* de la asistencia, de la puntualidad, de la actitud, de la dedicación y del rendimiento académico del alumnado.
- Con relación al punto anterior, permitir un control sobre el cumplimiento de requisitos mínimos que permita decidir sobre la permanencia o no de un alumno en el centro.

- Igualmente, disponer de una herramienta de control de cumplimiento de objetivos para poder otorgar un *diploma de fin de nivel*.
- Hacer posible una programación de objetivos y contenidos para cada asignatura y curso pero de forma real y tangible, no tan sólo teórica.
- Ofrecer un medio para garantizar que cada profesor reflexiona sobre su materia y la ordena, paso a paso, teniendo en cuenta las diferentes características y particularidades de cada alumno y/o grupo de alumnos.

NOTA: según se deduce de las ideas anteriores, el seguimiento y la evaluación del desarrollo académico del alumnado se traduce también en una evaluación del desarrollo docente del profesorado.

El EXPEDIENTE ACADÉMICO incluirá el *acta oficial* correspondiente a cada alumno en cada curso académico, e incluirá los siguientes campos:

- Curso académico:
- Nombre y apellidos del alumno y edad.
- Materias cursadas, indicando nivel y curso y opción.
- Nombre del profesor para cada materia cursada.
- Total de faltas para cada materia cursada. Cumplimiento del requisito de asistencia y puntualidad para ser evaluado, y, en caso negativo, superación o no de un examen opcional.
- Calificación final para cada materia cursada.
- Firma del profesor de cada materia.
- Observaciones.
- Firma del equipo directivo.

11.3. NOTAS SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES MATERIAS.

- Para calificar una materia deberá haberse cumplido el requisito mínimo de asistencia y puntualidad regulado en el apartado *Reglamento relativo a la asistencia y puntualidad* (ver capítulo cuarto, apartado 4.3.3.).
- La nota trimestral y la final serán un número comprendido entre el 0 y el 10, tal y como también se indica en el punto correspondiente del apartado anterior.
- Cada profesor calificará cada uno de los trimestres del curso académico, y los recogerá en la *Informe de desarrollo*. Cada trimestre resultará una Calificación trimestral, como suma de la calificación de los diversos apartados. La evaluación será continua, y la calificación final será una ponderación de la línea de desarrollo demostrada por el alumno a lo largo de todo el curso.

- En los *Informes de desarrollo* de cada alumno entregados cada final de trimestre a los padres y madres (ver apartado siguiente "Información a padres y madres. Comunicación permanente del profesorado y de la dirección con los padres y madres."), se hará constar la calificación trimestral. Esta calificación trimestral será indicada según las siguientes equivalencias:

Calificación trimestral inferior a 5 puntos: SUSPENSO
 Calificación trimestral entre 5 y 5.99 puntos: SUFICIENTE
 Calificación trimestral entre 6 y 6.99 puntos: BIEN
 Calificación trimestral entre 7 y 8.99 puntos: NOTABLE
 Calificación trimestral entre 9 y 10 puntos: SOBRESALIENTE

- En el *Informe de desarrollo* de cada alumno entregado al final de curso figurará la calificación final de la forma anterior, pero constando la nota numérica exacta.
- En todo lo relativo a la calificación, la materia de Iniciación Musical cursada en el Nivel I utilizará fórmulas diferentes que no incluirán ni notas numéricas ni denominaciones tipo sobresaliente, notable, etc.
- En cuanto a los alumnos de instrumento, para que un alumno supere el curso académico es condición indispensable la participación en dos conciertos como intérprete y en uno como oyente durante el citada curso, bien sea en audiciones individuales o formando parte de un conjunto instrumental de la escuela. Quedan excluidos de esta norma los alumnos que se encuentren cursando la opción de Mantenimiento.

11.4. COMUNICACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO Y DE LA DIRECCIÓN CON LOS PADRES Y MADRES. INFORMACIÓN A PADRES Y MADRES.

Tal y como se ha expresado, el establecimiento de una comunicación positiva y constante con los padres y madres del alumnado, permite que éstos puedan convertirse en agentes altamente favorecedores del desarrollo educativo de sus hijos así como del conjunto del funcionamiento de la Escuela de Música.

Esta comunicación permite que la información sobre el alumnado circule en ambos sentidos: desde el profesorado y dirección hacia los padres y madres, y desde éstos hacia los primeros.

La comunicación entre profesorado y dirección con los padres y madres se realizará a través de las siguientes vías:

- Reuniones informativas generales, que podrán convocarse desde la dirección o bien desde el profesor encargado de una especialidad, tanto de forma ordinaria cada principio y final de curso, como de forma específica a lo largo del curso.

- Sesiones especiales de puertas abiertas.
- Entrevistas personales, que podrán organizarse de manera ordinaria cada final de trimestre y/o de curso (tutorías), o siempre que algún profesor o la dirección, o bien algún padre o madre, lo consideren oportuno para el tratamiento de cualquier tema.
- Comunicación informal a través de llamadas telefónicas, pequeñas conversaciones de pasillos, conversaciones en conciertos o actos que se organicen con los alumnos y a los que asistan los padres y madres, etc.
- Comunicaciones escritas que establezcan los profesores con los padres para informar de temas puntuales.
- Circulares o cartas que dirija la Dirección del centro hacia los padres para informar de toda clase de asuntos de interés colectivo.
- *Informes de desarrollo* de cada alumno entregados cada final de trimestre a los padres y madres.
- Comunicación que se establezca en el foro de órganos específicos de participación u otros órganos de los que formen tanto la dirección y el profesorado como los padres y madres.

Toda información que se haga llegar desde el centro (dirección/profesorado) hacia los padres, mediante las anteriores vías, tendrá una triple finalidad:

- a) Cumplir con la obligación de informar a los padres y madres de cada alumno, tanto de su marcha escolar, como de todos aquellos temas que de carácter tanto general como individual puedan afectarle.
- b) Informar de tal manera que ello repercuta positivamente en el rendimiento del alumnado: mejoras en comportamiento, en estudio personal en casa, disposición con la que acuden a las clases, etc., tal y como se ha señalado.
- c) Ofrecer una imagen de gran profesionalidad ante los padres, tanto cada profesor de forma individual, como del centro en su conjunto.

Así mismo, la información que desde los padres y madres llegue al profesorado y/o a la dirección, servirá para adaptar mejor la acción educativa o el funcionamiento del centro en cualquier aspecto a las circunstancias concretas de un alumno o del alumnado en general.

La información personalizada y escrita que se haga llegar cada trimestre a los padres y madres a través del *Informe de desarrollo* de cada alumno, y que estará recogida en un mismo cuaderno o libro del alumno válido para todos los años de estudios musicales del alumno en el centro, será la siguiente:

A. DATOS GENERALES:

- Nombre y apellidos del alumno.
- Curso académico.

B. MATERIAS CURSADAS cada curso académico: apartado propio para cada materia, donde conste la siguiente información:

- Nombre de la materia cursada
- Profesor con quien se cursa esa materia
- Curso y nivel
- Observaciones relativas al Rendimiento académico para cada trimestre del curso, y observaciones finales, correspondientes a todo el curso de forma global.
- Observaciones relativas a la Actitud para cada trimestre del curso, y observaciones finales, correspondientes a todo el curso de forma global.
- Observaciones relativas al Estudio personal para cada trimestre del curso, y observaciones finales, correspondientes a todo el curso de forma global.
- Número de faltas de computables.
- Número total de faltas computables para cada trimestre.
- Cumplimiento del requisito de asistencia y puntualidad para poder calificar (SÍ/NO), para cada trimestre.
- Cumplimiento del requisito de intervención y asistencia a conciertos.
- Calificación de cada trimestre y calificación final.

12. MEDIDAS PARA MOTIVAR EL MEJOR RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

12.1. MEDIDAS GENERALES

- El propio sistema y todas las normas asociadas a él, que hacen un planteamiento global de las enseñanzas, persiguiendo una formación integral del alumnado. Ejemplo: el sistema motiva que los alumnos no sólo cursen instrumento, sino que cursen suficientemente la materia de Lenguaje Musical (obligatoria en el Nivel II) además de otras materias "de libre configuración" en el Nivel III, así como diversas materias optativas a lo largo de ambos niveles.
- Un sistema de tasas académicas también *global*, que favorezca el anterior planteamiento de formación integral, no diferenciándose los costes por asignaturas, sino los costes conjuntos para cursar uno u otro nivel, incluyendo en esa cifra todas las materias que el plan de organización de las enseñanzas establezca para ese nivel u opción formativa.
- Establecimiento de unos *requisitos mínimos* que deberán cumplir todos los alumnos para mantener su plaza en el centro.
- Sistema de seguimiento y evaluación, que valora y califica de manera exhaustiva tanto la asistencia y puntualidad como la actitud, la dedicación y el rendimiento académico del alumnado, cuidando de manera especial la comunicación con los padres y madres para que éstos ejerzan como verdaderos agentes favorecedores del desarrollo musical de sus hijos.
- Sistema de evaluación mediante audiciones y conciertos regulares que permitan la participación de todo el alumnado.
- En definitiva, una apuesta continua por una filosofía de Escuela de Música que persigue la máxima calidad en la oferta educativa, cuidando todos los factores que intervienen en esta calidad, tal y como se describe en el D.D.C.

12.2. INICIATIVAS ESPECÍFICAS

Además de todas las ideas señaladas, inherentes al propio sistema de organización de la Escuela, se podrán establecer iniciativas específicas para motivar el espíritu de superación del alumnado, algo fundamental pero que puede decaer en aquellos alumnos especialmente destacados si no se adoptan determinadas medidas.

Se proponen iniciativas del tipo de las siguientes, que serán concretadas y desarrolladas normativamente por el órgano competente:

- Calificación con Matrícula de Honor: podrán optar aquellos alumnos matriculados en 4º curso y superiores, o 2º de acceso y superiores, en las asignaturas de instrumento, lenguaje musical, armonía aplicada, estilos musicales e improvisación que tengan calificación de sobresaliente en los tres trimestres.
- Habrá una obra obligada por cada curso de los descritos y por especialidad, que deberá defenderse ante un único tribunal en la fecha fijada por el claustro tras la sesión de evaluación de junio.

13. CALENDARIO ESCOLAR. PLANIFICACIÓN ANUAL DE TODA LA ACTIVIDAD DEL CENTRO.

13.1. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés se elaborará en consonancia con los calendarios escolares donde curse el alumnado las enseñanzas de régimen general (colegios, institutos, ...). El objetivo será que al alumnado le coincidan los días lectivos en el colegio o instituto con días lectivos en la Escuela de Música, y de la misma forma con los días festivos.

Para la elaboración del calendario escolar se adoptarán las pautas que el Departamento de Educación y Cultura dicta cada año para los centros educativos dependientes de la Administración Foral, y se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los relativos al calendario laboral del profesorado, que se superpondrá al calendario escolar del centro.

Cuando se realicen *Actividades de Formación Complementarias* (ver páginas 82 a 84), éstas se entenderán a todos los efectos como actividades lectivas, que sustituirán a las propias clases los días u horas en los que coincidan, y requerirán la obligada asistencia de alumnado y profesorado.

13.2. PLANIFICACIÓN ANUAL DE TODA LA ACTIVIDAD DEL CENTRO

Paralelamente a la elaboración del calendario escolar, se planificará anualmente la actividad del centro. De un lado, se planificará la actividad regular de clases, estableciéndose la distribución en grupos y los horarios de las clases tanto grupales como individuales del alumnado; y de la misma forma, los horarios tanto lectivos como no lectivos del profesorado, las reuniones de coordinación pedagógica, el funcionamiento de diversas comisiones o equipos de trabajo, los objetivos y el plan de trabajo del equipo directivo y del profesorado para el nuevo curso, etc.

De otro lado, y de forma coordinada con lo anterior, se hará la planificación de las *Actividades de Formación Complementarias* (pp.76-78), buscando la mejor forma de que éstas puedan encajar positivamente con la marcha del curso escolar, teniendo en cuenta las peculiaridades que en la práctica caracterizan a los diferentes períodos del curso. Además de ello, se tendrá en cuenta con qué tipo de alumnado cuenta en cada momento el centro (edades, niveles, especialidades instrumentales,...), y en consecuencia se organizarán un tipo u otro de actividades y/o se orientarán de una u otra manera.

En lo referido a *Actividades de Formación Complementarias* que consisten en actuaciones públicas del alumnado, se organizarán de forma regular todos los conciertos o audiciones necesarios que permitan la

actuación regular de todo el alumnado cada trimestre, ya que ello será un componente fundamental tanto para su motivación como para la evaluación que se haga de su desarrollo musical.

Toda esta planificación se hará teniendo en cuenta las pautas dictadas por los órganos competentes, y una vez realizada, se dará cuenta de ella a éstos órganos cada principio de curso. De igual manera, se presentará una memoria del desarrollo de lo planificado al final de cada período académico.

14. PAUTAS PARA LA FIJACIÓN DEL SISTEMA DE TASAS ACADEMICAS.

Independientemente de si son mayores o menores las cuantías a satisfacer por el alumnado en concepto de tasas académicas, que será un asunto mayoritariamente político, influirá muy notablemente en el funcionamiento de la Escuela el propio sistema de tasas académicas que se fije.

Así, según el sistema de estructuración de las enseñanzas concretado en el presente documento, se persigue una formación integral del alumnado, no sólo cursándose la materia de instrumento sino una serie de materias que complementen esta formación; y es aquí cuando el sistema de tasas académicas juega un papel decisivo, ya que puede apoyar o no el que el alumnado curse o no estas materias:

· NIVEL II: se ha planteado en la estructuración del sistema, en la definición de esta etapa y en toda la normativa asociada para cursarla, que el alumnado curse paralelamente la asignatura de *Instrumento* y la de *Lenguaje Musical*, además de cursar optativamente *Coro* durante los cursos 3º a 5º, teniendo que obligatoriamente cursar dos años de coro a lo largo de la etapa. Además se ha establecido que el alumnado que demuestre especial interés, dedicación y aptitudes podrá cursar una opción reforzada durante 5º curso de este Nivel.

Pues bien; el sistema de tasas académicas debe plantear una misma tasa, global, para todos los alumnos que cursen Nivel II, y en dicha tasa estarán incluidas todas las materias contempladas en el plan. Sería un error plantear una diferenciación de cuantías para cada materia, ya que ello daría pie a tendencias a cursar sólo la clase de instrumento, no asistir al coro, etc.

· NIVEL III: se ha planteado una asignatura troncal, el instrumento, y otras materias optativas y de libre configuración. Se permite cursar tan sólo el instrumento en determinado momento para dar mayor flexibilidad, pero se tiende a que el alumnado curse además, cada año, alguna otra materia que complemente su formación, además de coro y/o conjunto instrumental.

Pues bien; el sistema de tasas académicas deberá plantear de nuevo una misma tasa, global, para todos los alumnos que cursen Nivel III, y en dicha tasa estar incluidas, por ejemplo:

- la asignatura troncal
- una asignatura de libre configuración (a elegir entre las que el centro pueda ofertar)
- Coro y/o conjunto instrumental

Y se podría facilitar, p.ej., que un alumno que en determinado curso, por las circunstancias que fueran, no haya cursado la asignatura de libre configuración, aún habiéndola pagado, pueda cursar dos asignaturas de libre configuración el curso

siguiente. Y de la misma forma, facilitar que el alumnado curse en un mismo año una segunda asignatura de libre configuración pagando sólo un pequeño plus sobre la tasa de Nivel III, no proporcional al coste real de esa segunda asignatura de libre configuración.

El sistema de tasas planteado para el Nivel III favorecería que el alumnado curse tanto las asignaturas de libre configuración, como Coro y/o Conjunto Instrumental.

Todas estas ideas deberán ser tenidas en cuenta por el órgano competente a la hora de fijar cada año las tasas académicas para el nuevo curso académico, contemplando no sólo las cantidades sino el propio planteamiento de las tasas.

OTROS DOCUMENTOS
que regulan el funcionamiento de la
Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés,
y que completan y concretan este *Plan Pedagógico*

Según el artículo 11 del D.F. 421/1992, de 21 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas por las que se regirá la creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés gozará de *plena autonomía pedagógica y organizativa*. Por esta razón, corresponderá a su titular, el Ayuntamiento del Valle de Egüés, regular el funcionamiento de la misma, tanto en los aspectos organizativos como en los pedagógicos, y lo hará por medio de diversos documentos.

De esta forma, a través del presente *Plan Pedagógico*, el Ayuntamiento del Valle de Egüés:

- 1º. Define el *modelo de centro* de enseñanzas musicales que desea para el Valle de Egüés, lo cual va a servir de orientación continua para toda la actividad del centro.
- 2º. Reflexiona sobre cómo materializar el modelo de centro definido, teniendo como continuo referente la *máxima calidad de la oferta educativa y musical*. Ofrece además orientaciones prácticas para dicha materialización.
- 3º. Adquiere un compromiso con el modelo de centro definido.
- 4º. Define la *organización de las enseñanzas*, y de todos aquellos aspectos derivados de la adecuada organización de éstas.

Además del presente documento, el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música se rige por

- El *Reglamento Orgánico*, que servirá para regular el funcionamiento interno de la Escuela Municipal de Música en lo relativo a uso de las instalaciones y utilización de recursos, régimen disciplinario, creación de comisiones específicas de trabajo, etc.
- Los *currículos* de las diferentes especialidades que integren la oferta educativa del centro.
- Otros documentos que se consideren necesarios para el óptimo funcionamiento de la Escuela Municipal de Música, en coherencia con los anteriores.
- Todos aquellos desarrollos o concreciones de los anteriores documentos, que puedan considerarse en cada momento necesarias para el óptimo funcionamiento del centro en atención a las circunstancias que éste atraviese, siempre sin contradecir los fines, principios o demás planteamientos recogidos en los primeros documentos.
- Todos aquellos documentos que confieran carácter jurídico al contenido de los anteriores, cuando ello sea oportuno.